

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



INVITACIÓN DIRECTA No. 013 DE 2012

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE MOBILIARIO PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PREVISTAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

TERMINOS DE REFERENCIA

OCTUBRE DE 2012

INVITACIÓN DIRECTA No 013 DE 2012.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

INVITACIÓN DIRECTA No 013 DE 2012.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los Términos de Referencia, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Invitación Directa. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera 7 No.40-53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes Términos de Referencia
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

INVITACIÓN DIRECTA N° 013 de 2012

| | |
|---|----|
| CAPÍTULO 1 | 7 |
| INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES | 7 |
| 1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN DIRECTA | 7 |
| 1.2 JUSTIFICACION | 7 |
| 1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS | 8 |
| 1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE | 8 |
| 1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS | 9 |
| 1.6 ESTUDIOS PREVIOS | 11 |
| 1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA | 12 |
| 1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD | 12 |
| 1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 12 |
| 1.10 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE | 12 |
| 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL | 13 |
| 1.12 ACTA DE INICIO Y PUBLICIDAD | 13 |
| 1.13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA | 13 |
| 1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO | 14 |
| 1.15 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | 15 |
| 1.16 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES | 15 |
| 1.17 VISITA TECNICA | 16 |
| 1.18 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO. | 16 |
| 1.19 RETIRO DE PROPUESTAS | 17 |
| 1.20 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. | 17 |
| 1.21 DECLARATORIA DE DESIERTA | 17 |
| 1.22 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR | 17 |
| 1.22.1 Personas Jurídicas | 17 |
| 1.23 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | 17 |
| 1.24 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS | 18 |
| 1.25 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. | 18 |
| 1.26 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. | 18 |
| 1.27 IDIOMA | 19 |
| 1.28 VIGENCIA DE LA OFERTA | 19 |
| 1.29 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA | 19 |
| 1.30 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS | 19 |
| 1.31 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS | 20 |
| CAPÍTULO 2 | 21 |
| REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO | 21 |
| 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA | 21 |
| 2.1.1. Participantes | 21 |
| 2.1.2. Objeto social. | 21 |
| 2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS | 21 |
| 2.2.1. Certificado de existencia y Representación legal | 21 |
| 2.2.2. Carta de presentación de la propuesta. | 22 |
| 2.2.3. Garantía de seriedad de la oferta. | 22 |
| 2.2.4. Autorización para proponer y contratar | 23 |
| 2.2.5. Certificado aportes al sistema seguridad social y aportes parafiscales. | 23 |
| 2.2.6. Inhabilidades e incompatibilidades | 24 |
| 2.2.7. Certificado de reciprocidad. | 24 |
| 2.2.8. Registro Único Tributario – RUT - | 24 |
| 2.2.9. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal | 24 |
| 2.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS | 24 |
| 2.3.1. Registro Único de Proponentes –RUP- | 24 |
| 2.3.2. Declaración de Renta | 25 |
| 2.3.3. Conciliación Tributaria | 25 |
| 2.4. DOCUMENTOS TECNICOS | 25 |

| | |
|--|----|
| 2.4.1 Certificaciones contractuales Experiencia General | 25 |
| 2.4.2. Clasificación de actividades – RUP - | 26 |
| 2.5 CRITERIOS AMBIENTALES | 27 |
| 2.5 GARANTIA DE LOS BIENES CONTRATADOS | 29 |
| CAPÍTULO 3 | 30 |
| CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 30 |
| 3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN | 30 |
| 3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN | 30 |
| 3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA | 30 |
| 3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS..... | 30 |
| 3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO | 32 |
| 3.6 VERIFICACIÓN TECNICA | 33 |
| 3.6.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA | 33 |
| 3.7 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO. | 33 |
| 3.8 CAUSALES DE RECHAZO..... | 33 |
| CAPÍTULO 4 | 35 |
| REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, OFERTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN | 35 |
| 4.1 REQUISITOS TÉCNICOS A | 35 |
| 4.1.1 Requerimientos Facultad del Medio Ambiente y Calle 34 | 35 |
| 4.1.2 ESPECIFICACIONES | 40 |
| EDIFICIO NATURA SALON 503 | 49 |
| EDIFICIO NATURA SALON 504 | 51 |
| 4.2 REQUISITOS ADICIONALES PARA EL PROPONENTE GANADOR. | 53 |
| 4.3 OFERTA ECONÓMICA..... | 53 |
| 4.4 TÉRMINO DE EVALUACIÓN | 54 |
| 4.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS..... | 54 |
| 4.5.1 Factores de evaluación..... | 54 |
| 4.5.2 Aspectos generales para la evaluación | 55 |
| 4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE | 58 |
| CAPÍTULO 5 | 59 |
| DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA, DEL CONTRATO..... | 59 |
| 5.1. DE LA ADJUDICACIÓN | 59 |
| 5.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA | 59 |
| 5.3 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO | 59 |
| 5.4 TIPO DE CONTRATO..... | 60 |
| 5.5 PLAZO DEL CONTRATO | 60 |
| 5.6 VIGENCIA DEL CONTRATO | 60 |
| 5.7 VALOR Y FORMA DE PAGO | 60 |
| 5.8 GARANTÍA ÚNICA..... | 60 |
| 5.8.1. Cumplimiento | 60 |
| 5.8.2. De calidad y correcto funcionamiento..... | 60 |
| 5.8.3. De amparo de salarios y prestaciones sociales | 61 |
| 5.8.4. De amparo de anticipo..... | 61 |
| 5.9 SUPERVISIÓN | 61 |
| 5.10 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA | 61 |
| 5.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | 61 |
| 5.12 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR | 62 |
| 5.13 GASTOS..... | 62 |
| 5.14 IMPUESTOS | 62 |
| 5.15 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 62 |
| 5.16 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | 62 |
| 5.17 CESIÓN Y SUBCONTRATOS..... | 62 |
| 5.18 DOCUMENTOS..... | 62 |
| 5.19 RÉGIMEN LEGAL..... | 63 |
| 5.20 LIQUIDACIÓN | 63 |
| 5.21 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA..... | 63 |
| 5.22 AFILIACIONES DEL PERSONAL | 63 |
| 5.23 OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 63 |
| 5.23.1 Obligaciones de contratista ganador del proceso de selección | 63 |

| | |
|---|----|
| 5.23.2 Obligaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas | 64 |
| ANEXO No. 1 | 65 |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | 65 |
| ANEXO 4. | 67 |
| PROPUESTA ECONOMICA..... | 67 |
| ANEXO 5. | 73 |
| CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | 73 |
| ANEXO 6. | 74 |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | 74 |
| ANEXO No. 7 | 75 |
| PACTO POR LA TRANSPARENCIA | 75 |
| ANEXO No. 8 | 78 |
| CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | 78 |

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN DIRECTA

El objeto de la presente Invitación Directa es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar el suministro e instalación de mobiliario para algunas dependencias de la Universidad de acuerdo con las condiciones generales previstas en los términos de referencia.

1.1.1 Alcances

Para desarrollar el objeto del presente proceso de selección, el contratista ganador del presente proceso de selección realizará:

- El suministro e instalación de mobiliario para la adecuación de la sala de profesores y la coordinación de la sede de la calle 34,
- El suministro de mobiliario para tres (3) salones del Edificio Natura de la sede de la facultad del medio Ambiente y Recursos Naturales (quinto piso),
- y, el suministro e instalación de sillas para el aula múltiple del Edificio Natura de la sede de la facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y, algunas adecuaciones eléctricas y de seguridad según requerimiento, (suministro e instalación de puertas metálicas con chapa de seguridad para cada uno de los salones y la revisión y/o adecuación de las conexiones eléctricas para los elementos de apoyo visual).

Las especificaciones técnicas de los anteriores aspectos se encuentran descritas en el numeral 4.1 de los presentes Términos de Referencia.

1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección se realiza teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la decanatura de la facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como por la División de Recursos Físicos, quienes reiteran, la urgente necesidad del mejoramiento de las condiciones para la prestación eficiente del servicio educativo así como, el adecuado desarrollo de los programas académicos que se imparten en las sedes establecidas en los alcances del proceso.

Al momento, la sede de la calle 34 tiene un amplio número de docentes que requieren de un espacio adecuado para: preparar las clases, atender a los estudiantes y reunirse en las jornadas de trabajo organizadas por el coordinador. En la actualidad este espacio cuenta con un mobiliario inadecuado para el uso destinado, con mesas amplias que no permiten un trabajo individual de los profesores, deficiencias en archivo y falta de una mesa de juntas para las reuniones programadas.

En la coordinación, la distribución del espacio y el mobiliario obsoleto, dificultan el manejo del archivo de la sede, el cual se almacena en archivadores verticales de 4 cajones y en estantes con A-Z, que no garantizan su adecuado manejo ni seguridad.

Por otra parte, en el edificio natura (de la misma facultad) el aula múltiple así como, los salones del quinto piso en los que se imparten clases para posgrados y especialización requieren que, las sillas sean reemplazadas dado que las existentes tienen espaldares en mal estado y brazos habitables que no permanecen estables, originando escasa comodidad y ergonomía.

La facultad realizó una importante inversión en los sistemas de apoyo visual para cada uno de los salones en los que se instalaron televisores y video beams, no obstante; estos han sido objeto de hurtos por las condiciones de seguridad que ofrecen las puertas de madera actualmente instaladas, por ello, se pretende a través de este proceso también dotar los salones con puertas metálicas con chapa de seguridad, que garantice que los elementos instalados no sean hurtados.

Por último, se requiere revisar y adecuar las conexiones eléctricas y de video de estos salones, permitiendo la utilización en forma adecuada de los equipos de apoyo visual en la gestión educativa.

Por todas las razones antes expuestas, la necesidad y urgencia de llevar el proceso adelante cobran la dimensión ineludible que justifican la realización del proceso de selección.

1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, el Acuerdo 008 de 2003 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes y en especial con toda la normatividad establecida para este fin.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y la Resolución 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- La Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- La normatividad ambiental aplicable a este tipo de contratos desarrollado en el articulado del presente documento.

- Las demás normas aplicables a este tipo de obras y mantenimientos que en desarrollo del contrato sean indicadas por parte del supervisor, al contratista seleccionado.
- El Plan Anual de Contratación de la Universidad vigencia 2012.
- Las Normas para salvaguardar la salud ocupacional.
- El plan de Gestión Ambiental –PIGA- Universidad Distrital.

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que suministre los bienes requeridos, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

| RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR | | | | | |
|--|---|------------------|----------|------|-------------|
| Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación. | | | | | |
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
| 1 | <p>Atrasos y sobre costos en ejecución del contrato originados en imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible, así como por la demora en la autorización para la ejecución de los trabajos, gestión de autorización que corre a su cargo.</p> <p>Mala interpretación del contratista de los Términos de referencia ó del contrato que se firmare</p> <p>La mala calidad de los bienes suministrados o el suministro de los mismos de segunda mano (no nuevos) asumiendo los costos que se generen.</p> <p>La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido en los Términos de referencia, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, así como el contrato que se derive del mismo.</p> <p>El incumplimiento del contrato originado en el mal cálculo del presupuesto ofertado en su propuesta económica.</p> <p>La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.</p> | Oferente ganador | Moderado | | X |

| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
|--|--|------------------|----------|------|-------------|
| 2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo cargo | Mala planeación financiera u operativa del contratista. | Oferente ganador | Moderado | | X |
| | Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina. | | | | |
| | El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002) | | | | |
| | Irresponsabilidad por parte del personal operativo | | | | |
| | No cumplimiento de las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. | | | | |
| | Falta de capacitación al personal operativo por parte del oferente ganador | | | | |
| | Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador. | | | | |
| | Daños a las demás instalaciones en las que desarrollen los trabajos contratados, originados en el mal manejo de equipos por desconocimiento o por no aplicar las orientaciones impartidas por el Supervisor del contrato. | | | | |

| RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR | | | | | |
|---|---|------------------|----------------|----|-------------|
| Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio. | | | | | |
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | UD | CONTRATISTA |
| 3 Cambios normativos | Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo. | Oferente ganador | Menor-Moderado | | X |
| | Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano. | | | | |
| | Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas. | | | | |

| RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|------------------|-------|--|---|
| Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección | | | | | | |
| 4 | Cambios normativos y/o tributarios. | Modificaciones intempestivas en el valor del SMLLV. Variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes Eventos fuera del control de las partes, que impidan continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. | Oferente ganador | Menor | | X |

| RIESGOS IPREVISIBLES CON GARCO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL | | | | | |
|--|--|-----------------------|---------|------|-------------|
| Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad. | | | | | |
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
| 5 | Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato. | | | | |
| | El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los Términos de Referencia. | | | | |
| | El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. | | | | |
| | La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Términos de Referencia. | | | | |
| | La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. | Universidad Distrital | Menor | X | |
| | Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo. | | | | |
| | Eventos fuera del control de las partes, que impidan continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. | | | | |

ANTE LOS ANTERIORES RIESGOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN O LA UNIVERSIDAD DETECTEN, PODRÁN HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 N° 40 – 53 piso 8 ciudad de Bogotá D.C., así como en la página Web de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones directas.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los Términos de Referencia se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de solo trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 7**

1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignados en su ofertas.

1.10 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Invitación Directa, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto disponible para efectuar esta Invitación Directa es de: **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 113.000.000.00) INCLUIDO IVA** Rubro por afectar: Mantenimiento y Reparaciones, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3898 del 16 de octubre de 2012.

1.12 ACTA DE INICIO Y PUBLICIDAD

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad en atención a lo normado en la Resolución 014 de 2004 firma el respectivo documento de apertura, documento que se será publicado en la página Web de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones_directas.

1.13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA

| ACTIVIDAD | LUGAR , FECHA Y HORA |
|--|---|
| Acta de apertura y Publicación de los Términos de Referencia | 1 de noviembre de 2012, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en las páginas: www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones_directas . |

| | |
|---|--|
| Visita Técnica | 7 de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m. portería peatonal de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicada en la Avenida Circunvalar Venado de Oro (junto al Instituto Rusvelt) |
| Solicitud de aclaración a los Términos de Referencia | Por escrito y medio digital del 1 al 9 de noviembre de 2012, hasta las 3:00 p. m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co |
| Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación a los Términos de Referencia. | 15 de noviembre de 2012 Comité de Evaluación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera. |
| Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación Directa (sorteo del método de evaluación económica) | 16 de noviembre de 2012 hasta las 11:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia. |
| Estudio y evaluación de las propuestas | Del 19 al 22 de noviembre de 2012, Comité de Evaluación. Durante este periodo el Comité de Evaluación podrá requerir a las empresas aclaraciones o subsanes. |
| Comunicación de la evaluación de los resultados finales a los participantes. | 23 de noviembre de 2012, página WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones directas , Vicerrectoría administrativa y Financiera |
| Suscripción y legalización del contrato | Del 26 al 29 de noviembre de 2012, Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital |

1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán

publicados y podrán ser consultados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 número 40 – 53, Piso 8 de la Ciudad de Bogotá D.C., así como en las páginas: [www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones directas](http://www.udistrital.edu.co/contratación/invitaciones_directas).

1.15 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia y demás documentos de la presente Invitación Directa que se envíen por escrito, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico vicerecadmin@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de La UNIVERSIDAD. solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica que las envía, su dirección física o de correo electrónico y el número de contacto telefónico.
- b. Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 – 53 Piso 8°. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
 - Identificar el proceso de selección al que se refieren.
 - Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones.
 - Contener el nombre de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico, el número de contacto telefónico.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y comunicadas a los participantes del proceso.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite y que no cumplan con los plazos establecidos en el numeral 1.13 – CRONOGRAMA, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.16 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.17 VISITA TECNICA

La Universidad Distrital, ha programado para el día 7 de noviembre de 2012 a las 10:00 a.m., una visita técnica destinando como lugar de encuentro para la misma portería peatonal de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicada en la Avenida Circunvalar Venado de Oro (junto al Instituto Rusvelt), con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los lugares en donde se desarrollará el contrato. En esta visita técnica no se contestaran por parte de la universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en los términos de referencia, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso.

La Visita técnica será atendida por el Jefe de la División de Recursos Físicos o el funcionario que este designe.

LUGAR ÚNICO DE ENCUENTRO: portería peatonal de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicada en la Avenida Circunvalar Venado de Oro (junto al Instituto Rusvelt) de Bogotá, D. C

Si bien, la visita no es obligatoria se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y el lugar o lugares en los que se desarrollará el contrato. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en el desarrollo del contrato y alegare desequilibrio económico.

1.15.1 Itinerario de la Visita Técnica

Para la realización de la visita se ha determinado la siguiente programación:

| | ACTIVIDAD | LUGAR | HORA | RESPONSABLE |
|---|--|---|---|--|
| 1 | Visita a la sede la facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales | Inicio de la visita, único punto de encuentro: portería peatonal de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ubicada en la Avenida Circunvalar Venado de Oro (junto al Instituto Rusvelt) de Bogotá, D. C | 10:00 a.m. | División de Recursos Físicos y Administrador de la sede. |
| 2 | Visita a la sede de la Calle 34 | Portería principal de la sede ubicada en la calle 34 N° 13-15 | Será asignada al momento de finalizar la visita a la facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales | División de Recursos Físicos y Administrador de la sede. |

1.18 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso se cerrará el día 16 noviembre de 2012 a las 11:00 a.m. en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8 de Bogotá D.C.

En esta diligencia se abrirán las ofertas (original y copia) y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado la División de Recursos Físicos, así como por los proponentes que asistan.

1.19 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40-53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Invitación Directa y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución, por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.20 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

1.21 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, declarará desierta la Invitación Directa por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo.

1.22 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Invitación Directa, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario, y las contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

1.22.1 Personas Jurídicas

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.23 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Invitación Directa los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la

ley; al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 8 de 2003, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.24 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad debe contratar la totalidad de la obra objeto de esta Invitación Directa, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial esta será rechazada, puesto que la adjudicación será total sobre la oferta.

1.25 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, en el lugar dispuesto para el efecto por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8 de la ciudad de Bogotá D.C. La entrega se llevará a cabo hasta el día 16 de noviembre de 2012 hasta las 11:00 a.m. No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes Términos de Referencia, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la Invitación Directa).

1.26 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica, utilizando para este fin el anexo No. 4 establecido en los Términos de Referencia. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica, sin que su no presentación origine el rechazo de la misma.

El original y la copia de la oferta deberán estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN DIRECTA No 013 DE 2012
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica o si es un consorcio o una unión temporal).

3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los Términos de Referencia.

1.27 IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de traducción oficial.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

1.28 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Directa.

1.29 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado.

Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la Invitación Directa, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.30 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la Invitación Directa, o que sea remitida por correo, fax o correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes Términos de Referencia será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la Invitación Directa, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Invitación Directa si este fuere el caso.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la Invitación Directa, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.31 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en los presente Términos de Referencia, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Participantes

En la presente Invitación Directa podrán participar personas naturales y jurídicas, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en presente Términos de Referencia y en la Ley.

2.1.2. Objeto social.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio que reza: "La capacidad de la sociedad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad."¹

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Invitación Directa

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la Invitación Directa, la propuesta será rechazada.

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación para determinar el criterio de admisibilidad y no generan puntaje.

2.2.1. Certificado de existencia y Representación legal

El oferente (Persona natural, Persona jurídica) deberá haberse constituido como proveedor relacionado directamente con el objeto de la presente Invitación Directa por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre del presente proceso de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de cierre del mismo.

NOTA 2: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación

¹ Subrayado fuera de texto.

Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la Invitación Directa, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el Consorcio o Unión Temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo 08 de 2003 y sus resoluciones reglamentarias.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.)

2.2.2. Carta de presentación de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** de los presentes Términos de Referencia y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente.

La no presentación de la carta por parte de quien no sea representante legal será causal de rechazo de la oferta.

2.2.3. Garantía de seriedad de la oferta.

Los proponentes presentarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

2.2.3.1 Beneficiario

El beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta será la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**.

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

2.2.3.2. Afianzado

El afianzado será el Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

2.2.3.3 Vigencia

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

2.2.3.4. Cuantía

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada. Con una vigencia igual al término de duración de la Invitación y un (1) mes más.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, **a solicitud de los proponentes no favorecidos**, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia.

2.2.4. Autorización para proponer y contratar

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta (bien sea de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal) y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente invitación. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total ofertado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 70. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.2.5. Certificado aportes al sistema seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Invitación Directa.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 5 y 6

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, será causal de rechazo de la propuesta.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

2.2.6 Inhabilidades e incompatibilidades

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la Invitación Directa.

2.2.7. Certificado de reciprocidad.

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

2.2.8. Registro Único Tributario – RUT -

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN.

2.2.9. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal

El proponente debe allegar la respectiva Fotocopia de la cedula de Ciudadanía del Representante legal.

2.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

2.3.1. Registro Único de Proponentes –RUP-

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 16 del Capítulo VI del Acuerdo N° 08 de 2003 expedido por el Concejo Superior Universitario de la Universidad Distrital por medio del cual se expidió el Estatuto General de la Contratación, así como, del Decreto 1464 de 2010 o 734 de 2012 (Artículo 6.1.2.2) que estableció la obligatoriedad para toda persona natural o jurídica nacional o extranjera que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales, deberán aportar este documento que deberá estar en firme (bien sea que se halla renovado o actualizado) y vigente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes del cierre de la presente Invitación Directa.

Es de anotar que, la Universidad podrá solicitar documentación adicional a los proponentes, cuando así lo considere necesario, hecho que se realizará de forma oficial.

De este documento se tomara la información para la verificación de la capacidad financiera mínima requerida para ser habilitado financieramente.

2.3.2 Declaración de Renta

Fotocopia legible de la declaración de renta correspondiente al año 2011.

2.3.3 Conciliación Tributaria

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

2.4 DOCUMENTOS TECNICOS

2.4.1 Certificaciones contractuales Experiencia General

Para acreditar la experiencia GENERAL el oferente presentará:

- Tres (3) certificaciones de contratos, ***celebrados, ejecutados y terminados*** durante los últimos cuatro (4) años contados a partir del 1ro de enero de 2008, en las que de forma general se pueda constatar que los objetos principales de las mismas hayan consistido en: **el suministro e instalación de mobiliario de oficina o mobiliario para instituciones educativas**. Cuando el proponente incluya certificaciones de contratos que no correspondan a la experiencia exigida aquí señalada, la misma, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las Certificaciones de Contratos presentadas deberán relacionarse en el Anexo No. 8, y cada una deberá ser expedida por la entidad con la cual se contrató. Para el caso de la presentación de certificaciones, estas deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA y cada una de estas deben indicar:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato (incluyendo adiciones).
4. Fecha de inicio y de finalización del contrato (incluyendo prórrogas).
5. Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción con calificación de excelente o como mínimo bueno.

NOTA 2: La sumatoria de los valores de los contratos que respaldan las certificaciones de la experiencia general; deberán ser por lo menos mayor o igual a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA 3: En caso que el proponente presente más de tres (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el ANEXO No. 8.

NOTA 4: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA CON LA FOTOCOPIA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO Ó factura(s) originada(s).

Certificaciones que no cuenten con la calificación de cumplimiento a satisfacción, con calificación de excelente, bueno ó sus equivalentes, ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 5: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

NOTA 6: Se exige como requisito que las tres (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los términos de Referencia de la presente Invitación Directa. En caso tal que alguna ó algunas no cumpla no serán tenidas en cuenta en la evaluación de las mismas.

NOTA 7: No se aceptan auto certificaciones.

2.4.2. Clasificación de actividades – RUP -.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente Invitación Directa y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Invitación Directa en las siguientes actividades y especialidades según el Decreto 1464 de 2010:

| DECRETO 1464 DE 2010 | |
|--|--|
| ACTIVIDADES: PROVEEDOR | |
| ESPECIALIDAD | GRUPO |
| 09: Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería | 01: Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera |
| 15: Metales comunes y manufacturas de estos metales. | 02: Manufacturas de fundición, de hierro o de acero. 05: Aluminio y manufacturas de aluminio. |

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, las especialidades y grupos acreditados por el proponente estarán dadas por la sumatoria de las especialidades y grupos acreditados por sus integrantes. Sin embargo, será requisito habilitante que cada uno de sus integrantes se encuentre inscrito en la actividad de **PROVEEDOR**.

Si por el contrario, el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la **sección III del capítulo II del título VI del Decreto No. 734 de 2012**, se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (CIU) así:

DECRETO 734 DE 2012

| DIVISIÓN | GRUPO | CLASE | GRUPO(S) |
|---|------------------------|------------------------|--|
| 31 | 311 | 3110 | |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres. | Fabricación de muebles | Fabricación de muebles | <ul style="list-style-type: none"> • La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares. • La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc. |

En el caso de consorcios o uniones temporales, las clasificaciones acreditadas por el proponente estarán dadas por la sumatoria de las clasificaciones acreditadas por sus integrantes.

Nota: en el caso en que el proponente haya realizado las modificaciones a las que se refiere el Decreto 734 de 2012 en cuanto a la clasificación CIIU en el RUP, La entidad verificará únicamente dicha clasificación en el RUP. Cumplido lo anterior la entidad no verificará la clasificación establecida en el Decreto 1464 de 2010. En el caso en que en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio no se evidencien las actividades CIIU, el Instituto procederá a realizar tal verificación en el Registro Único Tributario (RUT).

2.5 CRITERIOS AMBIENTALES

Resolución de Rectoría No. 147-30 de mayo 2007

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional. Entendemos la protección del medio ambiente, como una responsabilidad indelegable de la Universidad y nos comprometemos a incorporar el Plan Institucional de Gestión Ambiental, en los planes de acción de los diferentes campos en donde se desempeñe la Universidad. En este sentido la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compromete a:

- Reducir, prevenir y mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades relacionadas con el uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.
- Promover el ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos.
- Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental y mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos ambientales competentes, así como, la exigibilidad de las mismas en toda su la gestión contractual.
- Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad Universitaria para que observe las directrices marcadas en esta política ambiental y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
- Establecer anualmente los objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de avance conseguido respecto de años anteriores.
- Adecuar la política ambiental a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados con enfoque permanente de mejora continua.
- Evaluar la calidad del aire incluyendo el componente ruido, dentro de las diferentes actividades que se adelantan al interior del espacio en la que se instalaran los equipos.

El oferente ganador del presente proceso de selección, en atención a los enunciados generales antes enunciados deberá cumplir con las orientaciones que en materia le oriente la Universidad; que entre otras se tendrían:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL-PIGA**

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOVILIARIO

Los puestos de trabajo deben estar elaborados en materiales resistentes a la humedad y la corrosión, de tal manera que se garantice la durabilidad de los mismos. La madera de estos debe provenir de un proceso de reciclaje de la misma, para contribuir a la reutilización de materiales e incentivar la disminución de residuos generados por el sector industrial.

Las láminas que componen los escritorios y demás mobiliario deben ser altamente resistentes a la corrosión, por tanto deben estar elaborados en acero inoxidable, preferiblemente.

Para el caso del reemplazo de los modulares existentes, se debe tener en cuenta que los muebles fuera de uso deben ser dados de baja, previa autorización de área de almacén y la División de Recursos Físicos, a fin de que estos puedan ser destinados a procesos de reutilización en las facultades o entregados a entidades externas, según sea necesario. De esta manera la universidad se involucra como actor responsable en la disminución de la generación de residuos y de la disposición final de los mismos, bajo estricto cumplimiento del Decreto 1713 de 2002 y sus modificaciones.

Los vidrios de los modulares deben contar con características de seguridad ante posibles situaciones de emergencia, por lo cual se recomienda el uso de vidrio templado. Los residuos de los vidrios desmontados deben ser destinados para disposición final, previo trámite con la empresa autorizada, que para el caso es Aseo Capital E.S.P. Sin embargo, es importante resaltar que si estos se encuentran en buen estado se debe hacer reutilización en las sedes donde sean necesarios.

Para el caso de la instalación de conexiones eléctricas, se debe cumplir con las características establecidas por el Reglamento para instalaciones Eléctricas- RETIR con el ánimo de evitar sobrecargas y prevenir situaciones de riesgo eléctrico.

PIGA-UD, julio 2011

2.5 GARANTIA DE LOS BIENES CONTRATADOS

El oferente deberá presentar en su propuesta una garantía mínima de tres años (3) para cada uno de los bienes relacionados en el Anexo N° 4. En consecuencia, con el hecho de que un oferente presente una oferta formal, está aceptando esta condición. Aun así, el oferente deberá manifestar su aceptación en el Anexo N° 4 Oferta Económica.

CAPÍTULO 3 CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN

El comité de evaluación realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro de lo establecido en el numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA respecto de los factores correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y técnica.

3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Invitación Directa las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del Comité de Evaluación, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se busca con la Invitación Directa.

Mediante el procedimiento de evaluación, se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos en los términos de referencia. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

Se establece que: la evaluación es secuencial iniciando con la jurídica y continuando en su orden con el estudio financiero y la evaluación técnica. Si en alguno de los procedimientos de evaluación, según el orden definido por la Universidad, el proponente evaluado no satisface los mínimos requeridos, finalizará su proceso de evaluación y por consiguiente, los procedimientos siguientes en la secuencia no se llevarán a cabo para ese proponente.

3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en los numerales 2.2.1 al 2.2.9 de los presentes Términos de Referencia.

3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS

Esta verificación se realizará con base en la documentación establecida en los numerales 2.3.1 – 2.3.3 de los presentes Términos de Referencia.

Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que debe realizar la Universidad para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la Universidad realice sobre los documentos exigidos en los numerales 2.3.1 – 2.3.3, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos en el numeral 3.5 de los presentes Términos de Referencia.

- **RAZÓN CORRIENTE:**

Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador es la siguiente:

$$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Su cálculo será:

$$LT = \frac{(A. \text{cte})}{(P. \text{cte})}$$

En donde:

LT= Liquidez total

Acte = Activo Corriente.

Pcte = Pasivo Corriente.

✓ **ENDEUDAMIENTO:**

Este índice mide la relación entre los Pasivos y los Fondos, Bienes y Derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Su cálculo será:

$$ET = \frac{(Pt)}{(At)}$$

En donde:

ET= Endeudamiento total

Pt = Pasivo total.

At = Activo Total.

🚧 **CAPITAL DE TRABAJO**

El Capital de trabajo mide la proporción mínima del proponente que deberá soportar las potenciales erogaciones requeridas en el cumplimiento del objeto contractual. El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a un porcentaje del valor total de la oferta realizada.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Su cálculo será:

$$(A. \text{cte} - \text{Pas. cte})$$

En donde:

Acte = Activo corriente.

Pcte = Pasivo corriente.

PATRIMONIO

Corresponde a la capacidad patrimonial mínima que el proponente debe demostrar con sus estados financieros debidamente certificados. El requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Su cálculo será:

$$(A. \text{ Tot} - P. \text{ Tot.})$$

En donde:

A. tot = Activo total.

P.tot = Pasivo total.

3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección.

| INDICADOR | FORMULA | RESULTADO |
|---|-------------------------------------|--------------------|
| ENDEUDAMIENTO: < = al 70% | (Pasivo Total / Activo Total) | CUMPLE O NO CUMPLE |
| CAPITAL DE TRABAJO >50 % del valor de la oferta | Activo Corriente - Pasivo Corriente | CUMPLE O NO CUMPLE |
| RAZON CORRIENTE: >= 1.5 veces | Activo Corriente / Pasivo Corriente | CUMPLE O NO CUMPLE |
| PATRIMONIO >= 100 % de la oferta | Activo Total – Pasivo Total | CUMPLE O NO CUMPLE |

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en los presentes Términos de Referencia, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA SU RESULTADO SERÁ NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO PODRÁ CONTINUAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

3.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Esta se realizará sobre la documentación establecida y solicitada en los numerales 2.4.1 – 2.4.3 de los presentes Términos de Referencia; así como, sobre la aceptación del cumplimiento de la garantía mínima establecida en el numeral 2.5 así como, la aceptación de las condiciones técnicas mínimas establecidas en los numerales 4.1.1 Suministros Calle 34 y 4.1.3.1 Suministros salones Edificio Natura.

3.6.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en los numerales 2.4.1 de los presentes Términos de Referencia.

NOTA: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, **siendo causal de rechazo de la propuesta**, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

3.7 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación quedará suspendida y la oferta será rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

3.8 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia cuya no presentación haya sido establecida como causal de rechazo.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos Términos de Referencia.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el Acuerdo No. 08 de 2003 y la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para el presente proceso de contratación ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos Términos de Referencia.
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Cuando no se presente(n): al momento del cierre del proceso: La oferta económica, las certificaciones de experiencia establecidas, la póliza de garantía de la oferta, cuando no se subsane algún documento solicitado por la Universidad en los términos que ella establezca.
- l. Los demás casos expresamente establecidos en los presente Términos de Referencia como causales de rechazo

CAPÍTULO 4

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, OFERTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN

4.1 REQUISITOS TÉCNICOS A

4.1.1 Requerimientos Facultad del Medio Ambiente y Calle 34

Información necesaria para el suministro e instalación de mobiliario para la adecuación de la sala de profesores, la coordinación y la sala múltiple de la sede de la calle 34.

El oferente deberá en su propuesta tener en cuenta y ofrecer como mínimo los siguientes elementos con las características aquí establecidas; características que serán parte integrante de las obligaciones que se pacten en el contrato respectivo, en el evento de que se seleccione:

NOTA: TODOS LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE GANADOR DEBEN SER NUEVOS, QUE SOPORTEN EL TRAFICO ALTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DADAS PARA CADA AREA DESCRITA, TAMPOCO DEBEN PRESENTAR ABOLLADURAS, RAYONES O REMIENDOS, NO TENER DEFECTOS DE PINTURA, NO PRESENTAR MALAS TÉRMINACIONES Y DEBEN ESTAR EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO MECANICO (SI ES EL CASO).

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE, EL CONTROL DE CALIDAD SE EFECTUARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO CONFORME AL MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD, VERIFICANDO ENTRE OTROS LOS ACABADOS, LAS TÉRMINACIONES, LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES, LAS CANTIDADES TOTALES SOLICITADAS, EL MANEJO DE ESCOMBROS, LA FUNCIONALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DISEÑOS DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT |
|-----------------------------------|---|----------|
| FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE | | |
| 1 SALON 501 | | |
| 1.1 | Suministro e instalación de puesto de trabajo estudiantes. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 2.40 X 0.50m. Con tres bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, faldón en lamina cold rolled perforada calibre 16, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 6 |
| 1.2 | Suministro e instalación de puesto de trabajo estudiantes. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 1.80X 0.50m. Con dos bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, faldón en lámina cold rolled perforada calibre 16, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 2 |

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1.3 | Suministro e instalación de puesto de trabajo profesor. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 1.20X 0.60m. Bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 |
| 1.4 | Suministro e instalación silla profesor sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana Color Negro. Estructura y base Cromada. | 1 |
| 1.5 | Suministro e instalación sillas para alumnos sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana color Negro. Estructura y base pintado en negro. | 30 |
| 2 | SALON 503 | |
| 2.1 | Suministro e instalación de puesto de trabajo estudiantes. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 2.40 X 0.50m. Con tres bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, faldón en lamina cold rolled perforada calibre 16, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 6 |
| 2.2 | Suministro e instalación de puesto de trabajo profesor. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 1.20X 0.60m. Bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 |
| 2.3 | Suministro e instalación silla profesor sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana Color Negro. Estructura y base Cromada. | 1 |
| 2.4 | Suministro e instalación sillas para alumnos sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana color Negro. Estructura y base pintado en negro. | 24 |
| 3 | SALON 504 | |
| 3.1 | Suministro e instalación de puesto de trabajo estudiantes. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 2.40 X 0.50m. Con tres bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, faldón en lamina cold rolled perforada calibre 16, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 6 |
| 3.2 | Suministro e instalación de puesto de trabajo profesor. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 1.20X 0.60m. Bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 |

| | | |
|----------------------|---|-----------|
| 3.3 | Suministro e instalación silla profesor sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana Color Negro. Estructura y base Cromada. | 1 |
| 3.4 | Suministro e instalación sillas para alumnos sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana color Negro. Estructura y base pintado en negro. | 24 |
| 4 | CONEXIONES SALIDAS ELECTRICAS Y DE VIDEO | |
| 4.1 | Revisión y ajustes de la conexión eléctrica y de vídeo para televisores, video Beam, portátil y DVD, por salón. Debe incluir 2 salidas RGB, 3 puntos RCA (1 Vídeo y 2 Audio), toma eléctrica doble con polo a tierra. Todos los puntos deben trabajar en forma correcta y de ser necesario reemplazar el cable de la pared hasta la salida del Video Beam, al igual que la canaleta, el cable debe venir con apantallamiento para prevenir pérdida de nitidez. De ser necesario, el cable adicional debe ser suministrado por el contratista sin cargo alguno para la Universidad. | 26 |
| 5 | PUERTAS | |
| 5.1 | Suministro e instalación de puerta en Cold Rolled calibre 18 de 0.90 x 2.20 m, con cerradura de seguridad marca Azbe (incluye montaje y pintura de marco), debe venir con mirilla central en vidrio. Diseño según las instaladas en la sede. | 26 |
| 5.2 | Suministro e instalación de puerta y marco en Cold Rolled calibre 18, de 0.80 x 1.30 m, con rejillas de ventilación y argollas para candado. | 1 |
| 6 | AULA MULTIPLE | |
| 6.1 | Suministro e instalación de silla ref. ISOSMART APILABLE Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana Color Naranja. Estructura y base electrostática negro. Con brazo plástico. | 60 |
| SEDE CALLE 34 | | |
| 7 | COORDINACIÓN | |
| 7.1 | Suministro e instalación de puesto de trabajo recepción. Consta de: Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapada en formica color a escoger, con canto rígido. Dimensiones: 1.50 X 1.50 m. Cajonera metálica 2x1, elaborada en lámina cold rolled calibre 20, bases en L, metálicas elaboradas en tubo calibre 20, faldón en lámina cold rolled perforada calibre 16, todos los elementos metálicos deberán ir pintados en pintura electrostática color gris resplandor. Vidrio pintado color blanco de 1.40 cm X 15 mm de espesor. Dilatadores en acero inoxidable para sujetar vidrio. Niveladores en poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 |

| | | |
|----------|--|-------------|
| 7.2 | Suministro e instalación de puesto de trabajo administrativo. Consta de: Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapada en formica color a escoger, con canto rígido. Dimensiones: 1.50 X 1.20 m. Cajonera metálica 2x1, elaborada en lámina cold rolled calibre 20, bases en L, metálicas elaboradas en tubo calibre 20, faldón en lámina cold rolled perforada calibre 16, todos los elementos metálicos deberán ir pintados en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores en poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 2 |
| 7.3 | Suministro e instalación de puesto de trabajo tipo gerencial para coordinador. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapada en formica color a definir, con canto rígido. Dimensiones: 2.00 X 0.60 m. Mueble Auxiliar dimensiones: 2.00 x 0.60 m. Dilatadores Soporte superficie en Acero Inoxidable. Bases cromadas, metálicas elaboradas en tubo calibre 20. Falda metálica color gris resplandor. Niveladores en poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 |
| 7.4 | Suministro e instalación de mesa de Juntas. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapada en formica color a definir con canto rígido Dimensiones: 90 cm de diámetro. Base Mástil Cromada | 1 |
| 7.5 | Suministro e instalación archivador Rodante metálico manual, con 5 módulos móviles, 2 fijos, 1 puerta. | 1 |
| 7.6 | Suministro e instalación de metros de división en vidrio media altura. División en vidrio, estructuras con perfiles y dilatadores de acero inoxidable y fotocurado | 2,2 |
| 7.7 | Suministro e instalación de metros de división piso techo incluye puerta. División en vidrio, estructuras con perfiles y dilatadores de acero inoxidable y Fotocurado | 2.85 |
| 7.8 | Suministro e instalación sofá 2 Puestos de 1.42 cm X 90 cm de Fondo. Elaborado con estructura en Madera Marfil, Tapicería con espuma rosada densidad 26 y tela micro fibra color negro o café. | 2 |
| 7.9 | Suministro e instalación silla Giratoria Coordinador, Ref. Torino Premium. Tapizada en Espuma Rosada Densidad 26, Tela Spead Tech (Malla) Color Negro. Estructura metálica con pintura en cromo. | 1 |
| 7.10 | Suministro e instalación silla interlocutoras sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Spead Teach Color Negro. Estructura y base Cromada. | 6 |
| 8 | SALA DE PROFESORES | |

| | | |
|-----|---|-----------|
| 8.1 | Suministro e instalación puesto de trabajo profesores. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapada en formica color a definir, con canto rígido. Dimensiones: 1.35 X 0.60 m. Cajonera metálica 2x1, elaborada en lámina cold rolled calibre 20, bases en L, metálicas elaboradas en tubo calibre 20, faldón en lámina cold rolled perforada calibre 16, todos los elementos metálicos deberán ir pintados en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores en poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. Platinas de unión metálicas color negro. | 15 |
| 8.2 | Suministro e instalación pantallas en acrílico color Azul Claro | 21 |
| 8.3 | Suministro e instalación mesa de Juntas. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapada en formica color a definir con canto rígido. Dimensiones: 2.00 X 1. 00 m. Base metálica elaborada en tubo calibre 20, faldón en lámina cold rolled perforada calibre 16, todos los elementos metálicos deberán ir pintados en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores en poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 |
| 8.4 | Suministro e instalación de sillas para mesa de juntas Ref. ISOSMART Tapizado en espuma Rosada densidad 26, Tela Spead Teach (Malla) Color Negro. Estructura y base electrostática negro. | 10 |
| 8.5 | Suministro e instalación de sillas Ref. Freccia BRC 19. Tapizado en espuma Rosada Densidad 26 y Tela Spead Teach Color Negro. Base Cromada. (DECANATURA) | 12 |
| 8.6 | Traslado de puerta que consta de: Sellado de muro. Demonte de vidrio, corte de 1m e instalación. Demolición de muro a 1 m de altura x 0. 92 m. Instalación de Marco nuevo en Lámina cold Rolled, instalación de puerta. | 1 |

RESUMEN DE ÁREAS A DOTAR

Facultad: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Edificio: Natura

Dirección: Avenida Circunvalar, Venado de Oro

| PISO | LUGAR | CANTIDAD | ÁREA TOTAL A DOTAR MTS ² | ZONA DE TRAFICO | | |
|------|---------------|----------|---|-----------------|-------|------|
| | | | | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 5º | Salón 501 | 1 | 45.6 | X | | |
| 5º | Salón 503 | 1 | 32.2 | X | | |
| 5º | Salón 504 | 1 | 34.2 | X | | |
| 5º | Sala Múltiple | 1 | 78.6 | X | | |

| Dirección: Sede Calle 34 N° 13-15 | | | | | | |
|--|--------------------|-----------------|---|------------------------|--------------|-------------|
| Edificio: Postgrados | | | | | | |
| PISO | LUGAR | CANTIDAD | ÁREA TOTAL A DOTAR MTS² | ZONA DE TRAFICO | | |
| | | | | ALTO | MEDIO | BAJO |
| 5º | Sala de Profesores | 1 | 50.7 | X | | |
| 5º | Coordinación | 1 | 59.2 | X | | |

4.1.2 ESPECIFICACIONES

El contratista favorecido deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Antes de iniciar los trabajos, se deberá presentar diseño del mobiliario al Supervisor del Contrato, para que apruebe: color de la formica, del paño, color de pintura, entre otros. Como soporte de la aprobación debe quedar constancia mediante planos de los muebles y especificaciones, documento que debe ser preparado por el contratista y aprobado por el supervisor.

Es responsabilidad del Contratista garantizar que las dimensiones son las adecuadas y que la instalación se realice garantice las especificaciones solicitadas.

Así mismo, el contratista, al momento de la entrega de los elementos contratados deberá tener en cuenta que los mismos (cualquiera sea el caso) deben cumplir con las siguientes condiciones:

✓ **Puestos de trabajo**

Los puestos de trabajo de profesores estarán conformados por superficies en aglomerado de madera de 25 mm, con recubrimiento en formica, con sus respectivos apoyos. El puesto de trabajo incluye todo lo necesario para su sustentación y apoyo como pedestales, faldones y todo lo requerido que pueda brindarle estabilidad y rigidez.

Los materiales deben corresponder a aglomerados de alta calidad, con recubrimiento en su cara superior en lámina decorativa de alta presión (fórmica) y en la cara inferior una lamina de balance. Los elementos de soporte como faldones y bases deberán elaborarse en lámina importada colled rolled, recubiertas en todas sus partes metálicas con pintura horneable tipo electrostática que garantice la protección a la corrosión, impacto y rallado.

✓ **Silla para coordinador Torino Premium**

La silla debe venir elaborada en materiales de excelente calidad tapizada con tela resistente y de fácil mantenimiento, sistema giratorio con ruedas de alta resistencia.

✓ **Sillas aula múltiple Edificio Natura**

Las sillas a suministrar para el aula múltiple deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

| SILLA ISOSMART TAPIZADA: <i>Juego de espaldar y asiento en plástico en polipropileno color negro con panel para tapizar en PRANA color naranja. Brazo Articulado en poliamid y varilla. Estructura en tubo ovalado calibre 16 con acabado en negro.</i> | | | | |
|--|-------------------------------|--|--|--|
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | |
| COMPONENTE | MATERIAL | ESPECIFICACIONES | ACABADO | DIMENSIONES |
| Juego Plásticos ISO/118 | Plástico. | Polipropileno. Apilable. | Negro, azul, rojo, turquesa, gris, beige, blanco, verde y naranja | Asiento: Ancho 463 mm Profundidad 400 mm Espaldar: Ancho 456 mm Alto 240 mm |
| OPCIONES | | | | |
| Panel de Espalda Para Tapicería ISO/ 101 | Polipropileno. | Panel para tapizar espaldar. | Negro. | Ancho 385 mm. Alto 270 mm. |
| Panel de Asiento Para Tapicería ISO/103 | Polipropileno. | Panel para tapizar asiento. | Negro. | Ancho 455 mm. Profundidad 380 mm. |
| Brazo Articulado y Tabla ISO/116 | Polyamid / Varilla de hierro. | Brazo negro porta tabla articulado. | Negro. | Tabla: Ancho 232 mm. Profundidad 290 mm. |
| Estructura ISO/53 | Tubo OVAL cal. 16. | Estructura ITALIANA, cal. 16. 30 x 15, con soportes en 3/4, soldadura por fusión, con acabado en cromo, tapones para patas en polipropileno. | Negro | Ancho 500 mm. Altura 435 mm. Profundidad 415 mm. |

✓ **Archivo Rodante**

Compuesto por módulos o cuerpos dobles rodantes y dos módulos sencillos fijos laterales. Dimensiones: alto 2.30m – ancho: 0.90 m – fondo: 0.40m.

El archivo deberá cumplir con las siguientes características:

- **Estructura:**

En párales metálicos Cold Rolled en U calibre 16 troquelados, permitiendo el ajuste de los entrepaños de los seis niveles útiles, sin necesidad de herramientas.

- **Entrepaños:**

Modulares (sin tornillos), que permitan adecuarlos a la altura deseada; elaborados en lámina cold rolled calibre 20, con doblez y extracción frontal, deben ser de 40 cms de profundidad, con refuerzos para soportar una carga de 100 Kg por entrepaño aprovechamiento del 100% de sus dimensiones, cada unidad de consulta fija o móvil tendrá cinco entrepaños más el piso, en consecuencia tendrá seis niveles útiles.

- **Pisos y techos:**

En lámina Cold Rolled calibre 20. El entrepaño que conforma el piso del archivo debe estar como mínimo 5 cm por encima del piso de las oficinas.

- **Tensores:**

Elaborados en platina, permiten dar la rigidez y estabilidad que necesita el archivador rodante.

- **Modulo Rodante:**

El sistema de tracción (carro, base, ejes, rueda, rodamientos, cadena, etc.) debe operar a lo largo de todo el modulo, y ser accionado desde el corredor de circulación en cada deposito, de tal forma que ruede uniformemente sobre el riel.

- **Riel guía:**

Base riel elaborada en ángulo estructural, para que los carros se desplacen con ruedas maquinadas y rodamientos que ofrezcan desplazamiento y estabilidad en todo el modulo, evitando que se salgan de su curso normal, para movilizar uniformemente sin esfuerzo cada módulo.

El riel será anclado al piso, dependiendo del sistema de cada proponente, debe ser antivuelco y debe evitar que los carros o módulos se salgan de su curso normal.

- **Tapas frontales y laterales y/o espaldares:**

Acabados frontales y laterales en lámina Cold Rolled calibre 20 con pintura electrostática y elementos decorativos, en los colores aprobados por la entidad. Las tapas laterales y/o espaldares deben incluir un visor identificador metálico con vidrio en tapa lateral, dos (2) por cada modulo.

- **Puerta:**

En lámina Cold Rolled calibre 20, con cerradura y pintura electrostática, forrada en formica. Con visor identificador metálico con vidrio en tapa lateral, dos (2) por cada modulo.

- **Otros:**

El sistema de archivo rodante debe estar provisto de un sistema que evite el volcamiento y que garantice la alineación de los carros. Debe garantizar la seguridad en caso de algún sismo o movimiento del edificio.

Manija metálica para accionamiento manual o mecánico dependiendo del sistema, de manera tal que el desplazamiento de los cuerpos sea suave sin necesidad de imprimir demasiada fuerza.

La estabilidad del modulo de estantería se debe garantizar con la instalación de tensores con mecanismo que permita su graduación.

El tipo de pintura debe ser electrostática.

El oferente debe efectuar la modulación exacta de acuerdo con las medidas y los planos levantados en cada sitio, para determinar el número de módulos que se pueden instalar en cada recinto.

✓ **Conexiones salidas eléctricas y de video**

Revisión y ajustes de la conexión eléctrica y de vídeo existentes para televisores, video beam, portátil y DVD, por salón. Se debe garantizar que cada conexión quede habilitada como mínimo para 2 salidas RGB, 3 puntos RCA (1 Vídeo y 2 Audio), toma eléctrica doble con polo a tierra. Todos los puntos deben trabajar en forma correcta y de ser necesario reemplazar el cable de la pared

hasta la salida del Video Beam, al igual que la canaleta, el cable debe venir con apantallamiento para prevenir pérdida de nitidez. Si es necesario remplazar la toma eléctrica se deberán instalar marca leviatán con caja dexion.

NOTA: De ser necesario, el cable adicional debe ser suministrado por el contratista sin cargo alguno para la Universidad.

✓ **Puertas salones**

Las puertas de cada una de las aulas de los salones del Edificio Natura deberán ser elaboradas en lámina Cold Rolled Calibre 18, soldadas a 4 o 5 refuerzos posteriores (perfil metálico en C), para proporcionarle mayor rigidez. Todas las puertas deben llevar dos manos de pintura anticorrosiva aplicadas en el taller y recubiertas con pintura electrostática según color definido; los marcos que se encuentran instalados actualmente deberán ajustarse y ser pintados del mismo color de las puertas. El diseño de las puertas deberá incluir una mirilla en vidrio y dilataciones según modelo acordado con la supervisión.

Las hojas en sus extremos formaran ángulo recto y deberán quedar perfectamente plomadas y sostenerse respecto del marco en cualquier ángulo que se ponga sin presentar movimientos en ningún sentido. Cada hoja debe tener una holgura máxima en relación con el vano del marco de 2 mm., en el sentido vertical y en el horizontal, contra la parte superior. Antes de su elaboración e instalación se deberán verificar las medidas de los vanos.

Las puertas deberán incluir el suministro e instalación de cerradura de seguridad de alto tráfico marca Azbe AF. El contratista deberá entregar tres llaves por cada chapa.

Las chapas deberán cumplir las siguientes características:

- Frente y cerrado en acero inoxidable
- Distancia entre ejes 72 mm
- Entrada de 55 mm
- Guardan mano derecha e izquierda
- Norma DIN

Para realizar esta actividad previamente el contratista seleccionado deberá realizar el desmonte de las puertas de madera existentes, para ello, deberá contar con la herramienta y mano de obra necesaria. El ítem incluye el traslado de los elementos hasta el lugar fijado por la interventoría y/o supervisión, dentro de la sede intervenida.

✓ **Puertas cuarto de residuos biológicos**

La puerta del cuarto de residuos biológicos deberá elaborarse en lámina Cold Rolled Calibre 18, tipo rejilla que permita la ventilación interna del cuarto. La puerta debe llevar dos manos de pintura anticorrosiva aplicadas en el taller y recubiertas con pintura electrostática según color definido; el ítem contempla el marco, que deberá venir pintado de la misma forma que la puerta.

Las hojas en sus extremos formaran ángulo recto y deberán quedar perfectamente plomadas y sostenerse respecto del marco en cualquier ángulo que se ponga sin presentar movimientos en ningún sentido. Cada hoja debe tener una holgura máxima en relación con el vano del marco de 2 mm., en el sentido vertical y en el horizontal, contra la parte superior. Antes de su elaboración e instalación se deberán verificar las medidas de los vanos.

✓ **Para superficies en madera:**

- Los cortes del contorno de los muebles deben ser uniformes, lisos, pulidos y protegidos contra la entrada de humedad.
- Los cortes de lámina de melanina o formica no deben presentar deficiencias tales como errores de escuadra, cortes dobles, bordes deformados. También se debe garantizar que no se presente cantos vivos ni rebabas.
- En la parte metálica de los muebles los remates troquelados no se deben ver aplastados o irregulares. Al igual, los cortes y remates en los tubos no deben presentar rebabas.

✓ **Uso y mantenimiento**

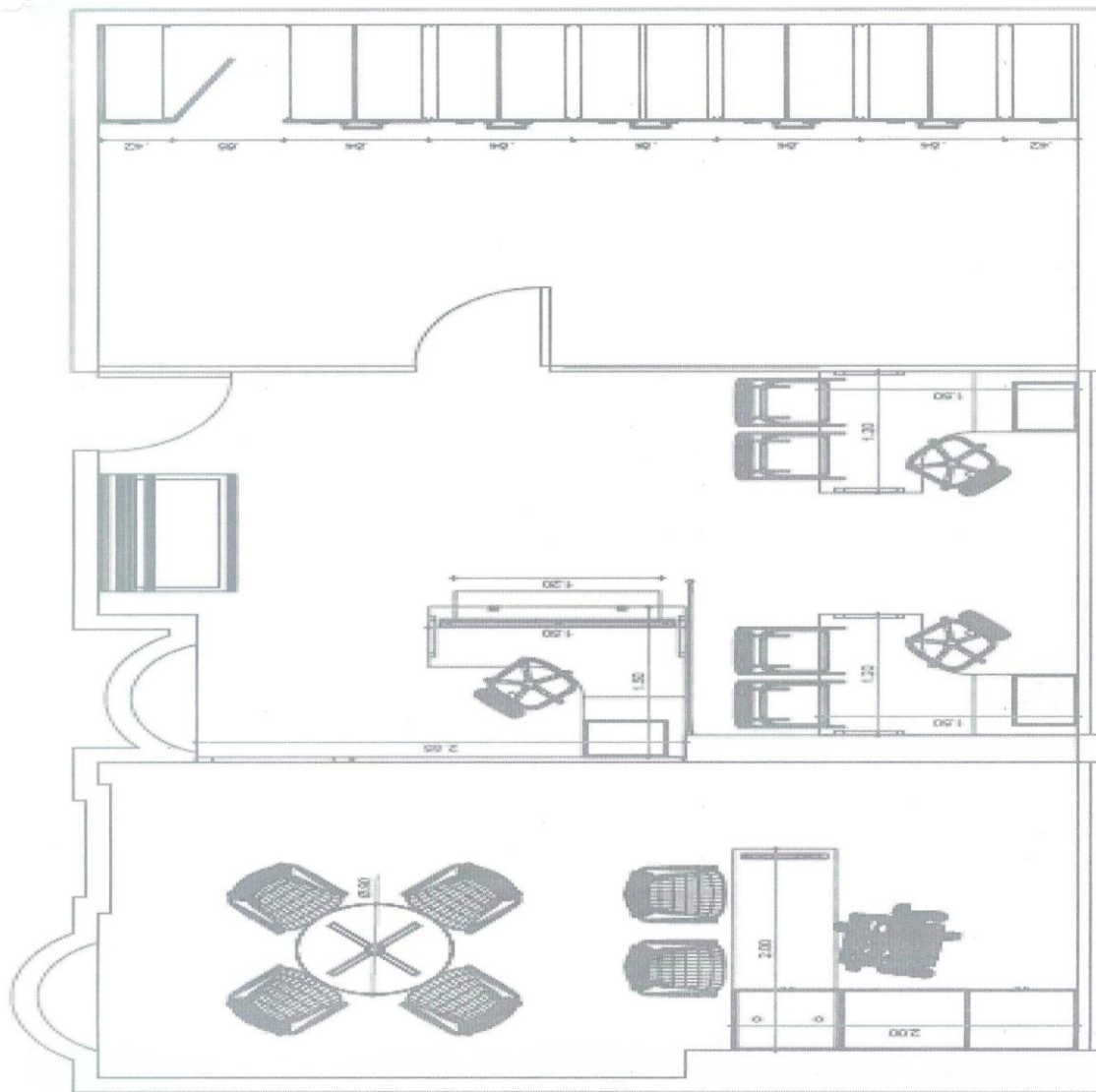
- Los muebles deben garantizar la seguridad de los usuarios
- El mobiliario debe ser ergonómico
- De igual manera el mobiliario debe ser de fácil mantenimiento, con alta durabilidad.

✓ **Aseo general**

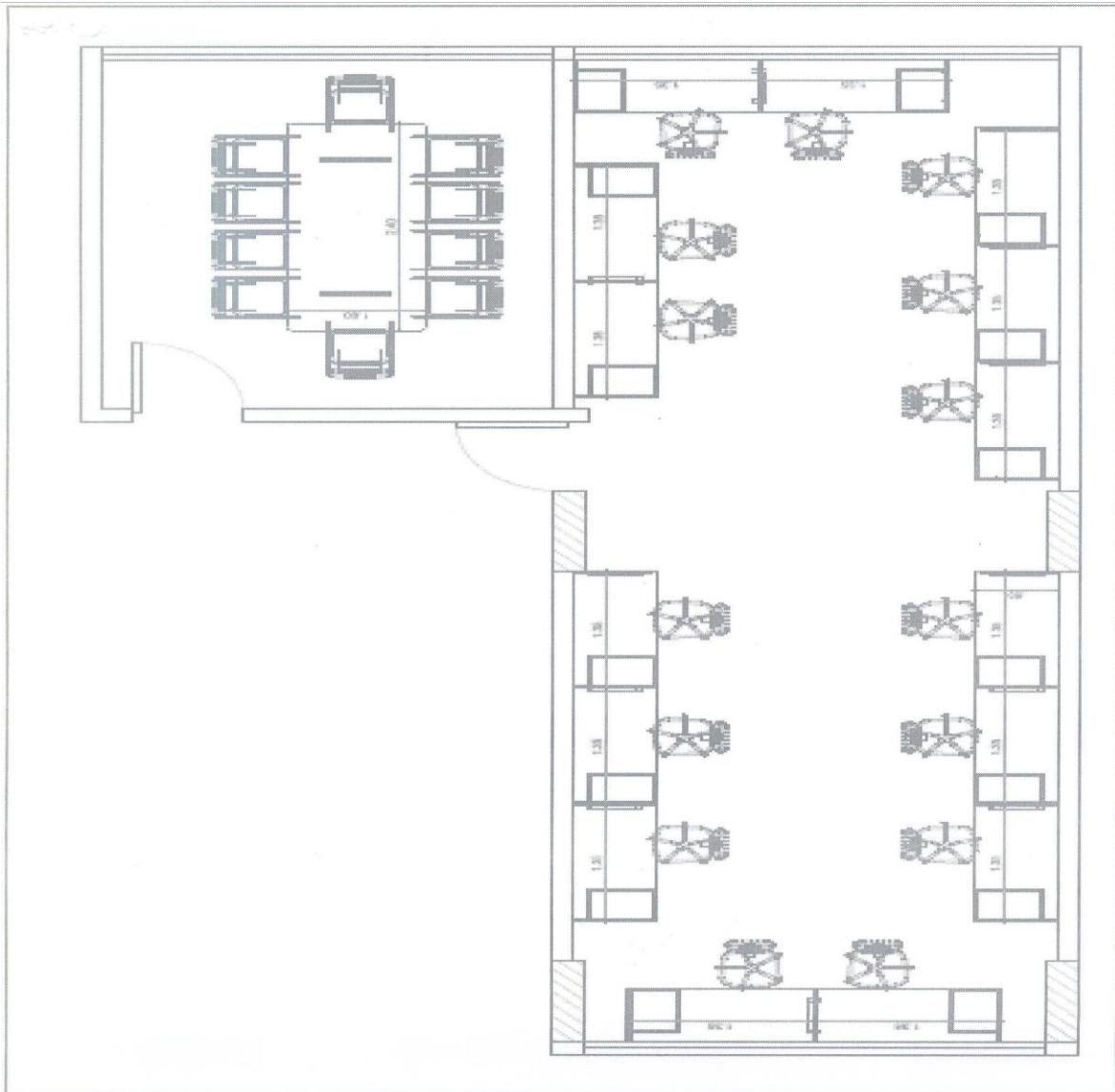
A medida que las actividades a desarrollar dentro del contrato produzcan desperdicios y desechos, el contratista deberá retirarlos. Es obligación del contratista mantener todas las partes intervenidas, al igual que pasillos, espacios físicos y los andenes aledaños, libres de desperdicios y desechos, para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por la sede.

Terminadas las actividades de instalación del mobiliario, de las puertas y las conexiones, el contratista deberá garantizar que los espacios quedan libres de desperdicios o residuos generados por la ejecución de los trabajos.

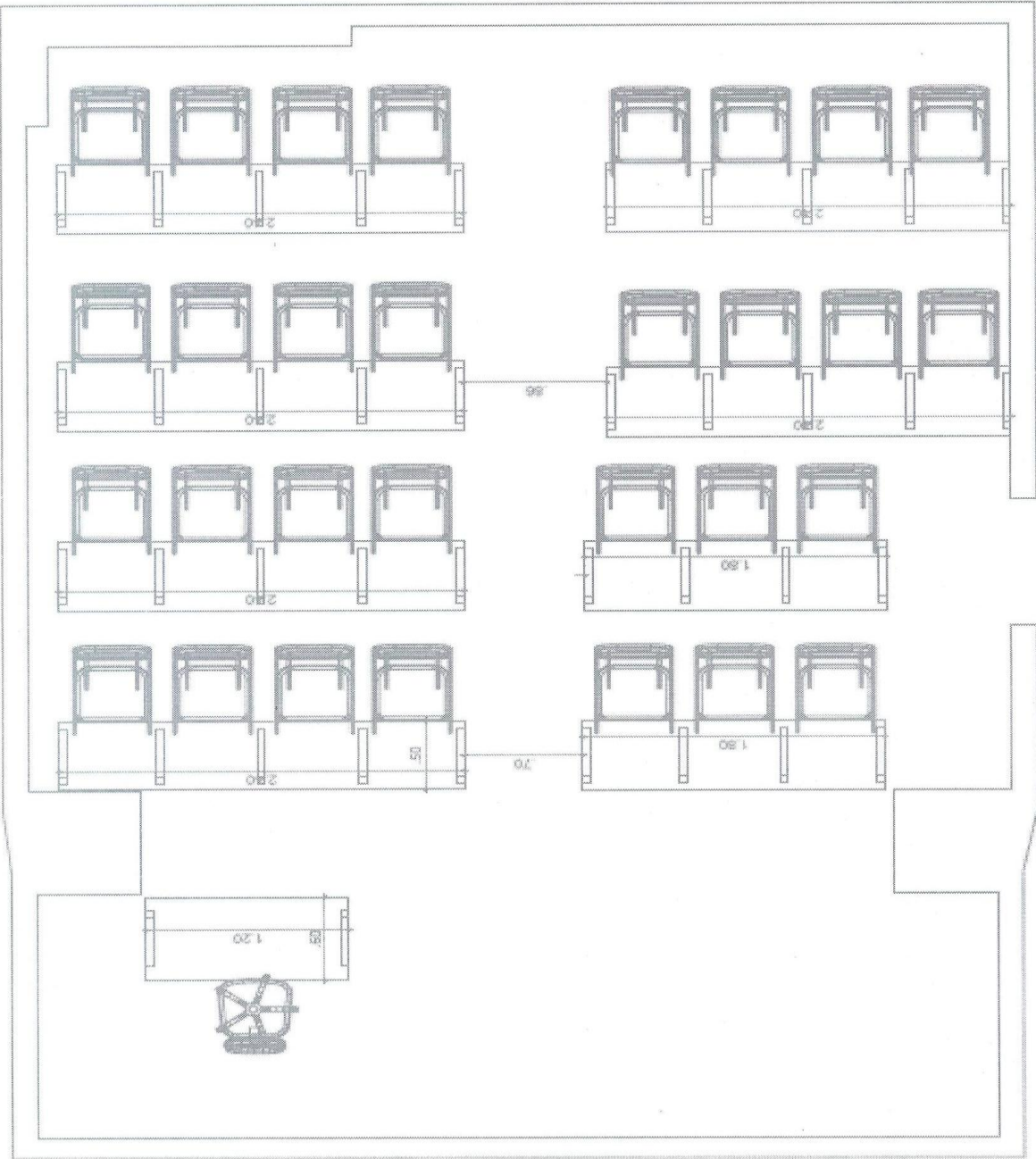
COORDINACIÓN CALLE 34

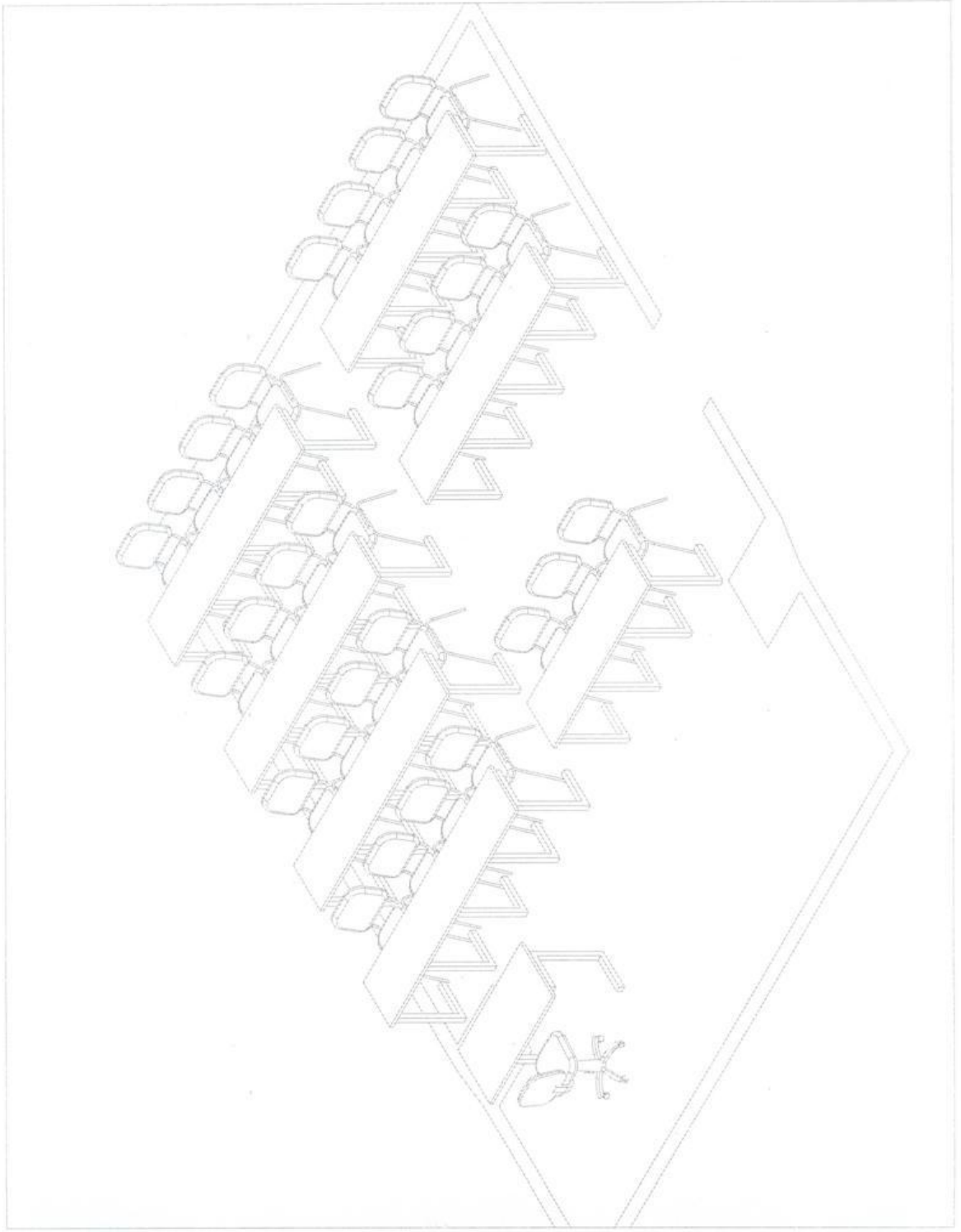


SALA PROFESORES CALLE 34

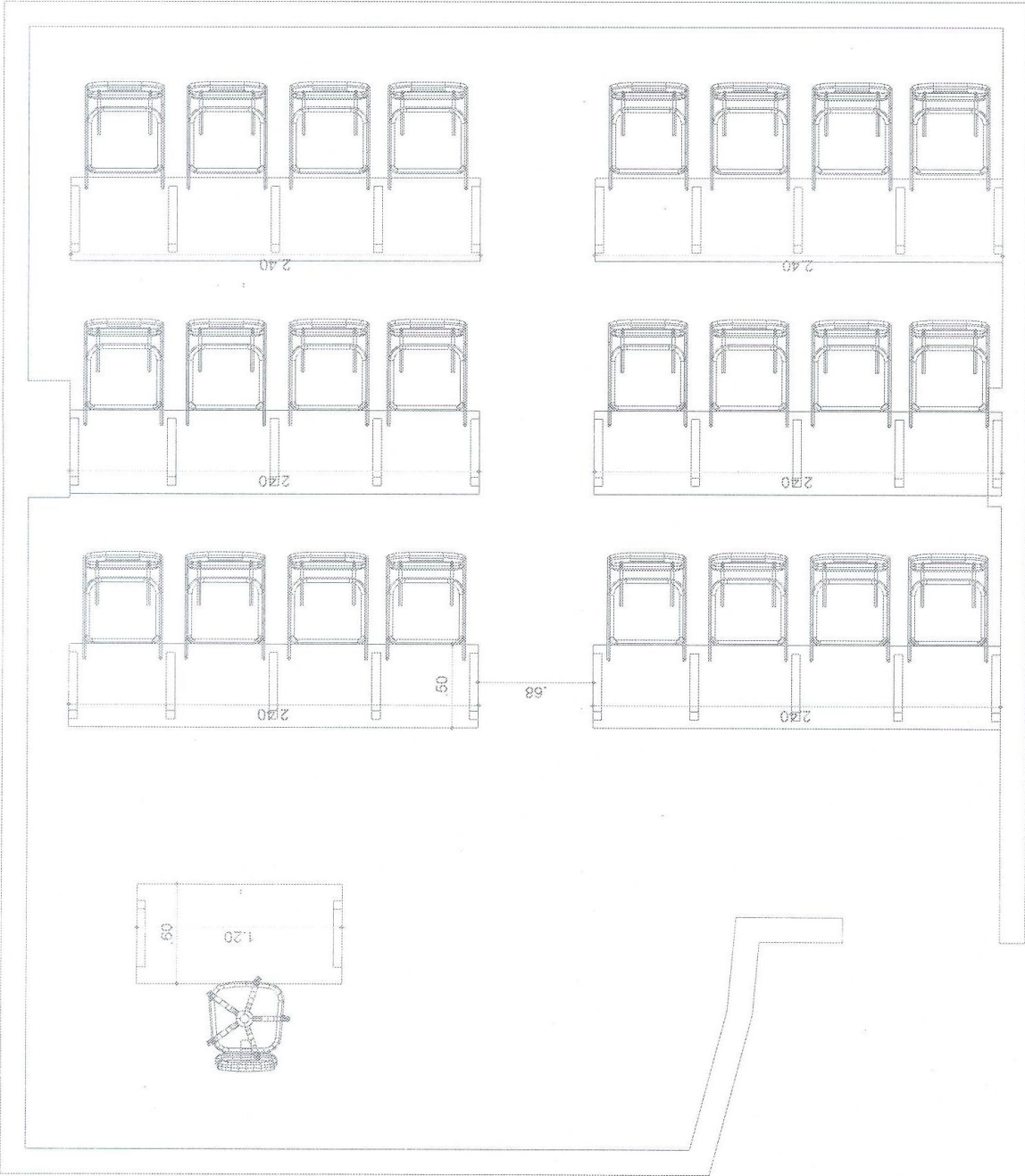


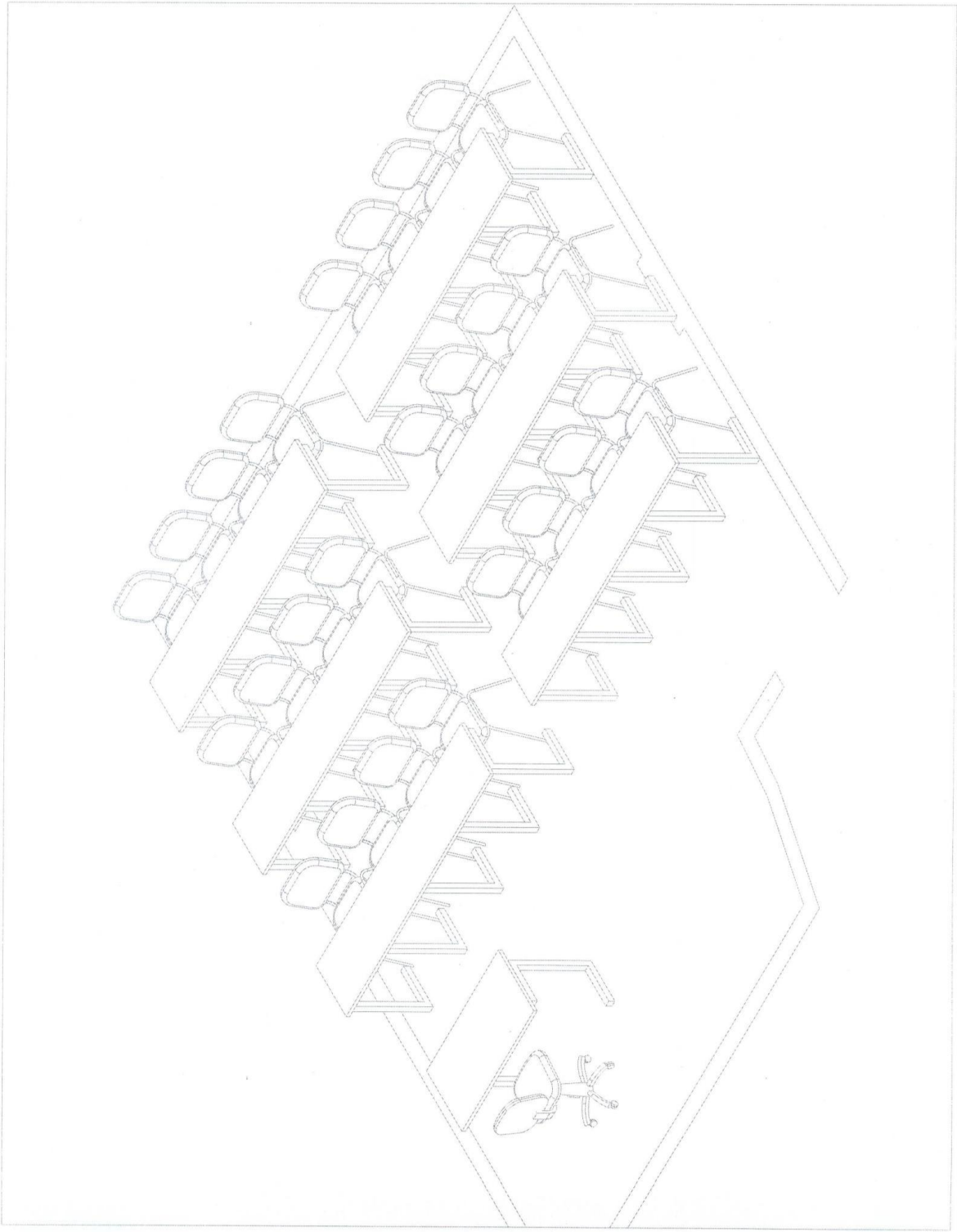
EDIFICIO NATURA SALON 501



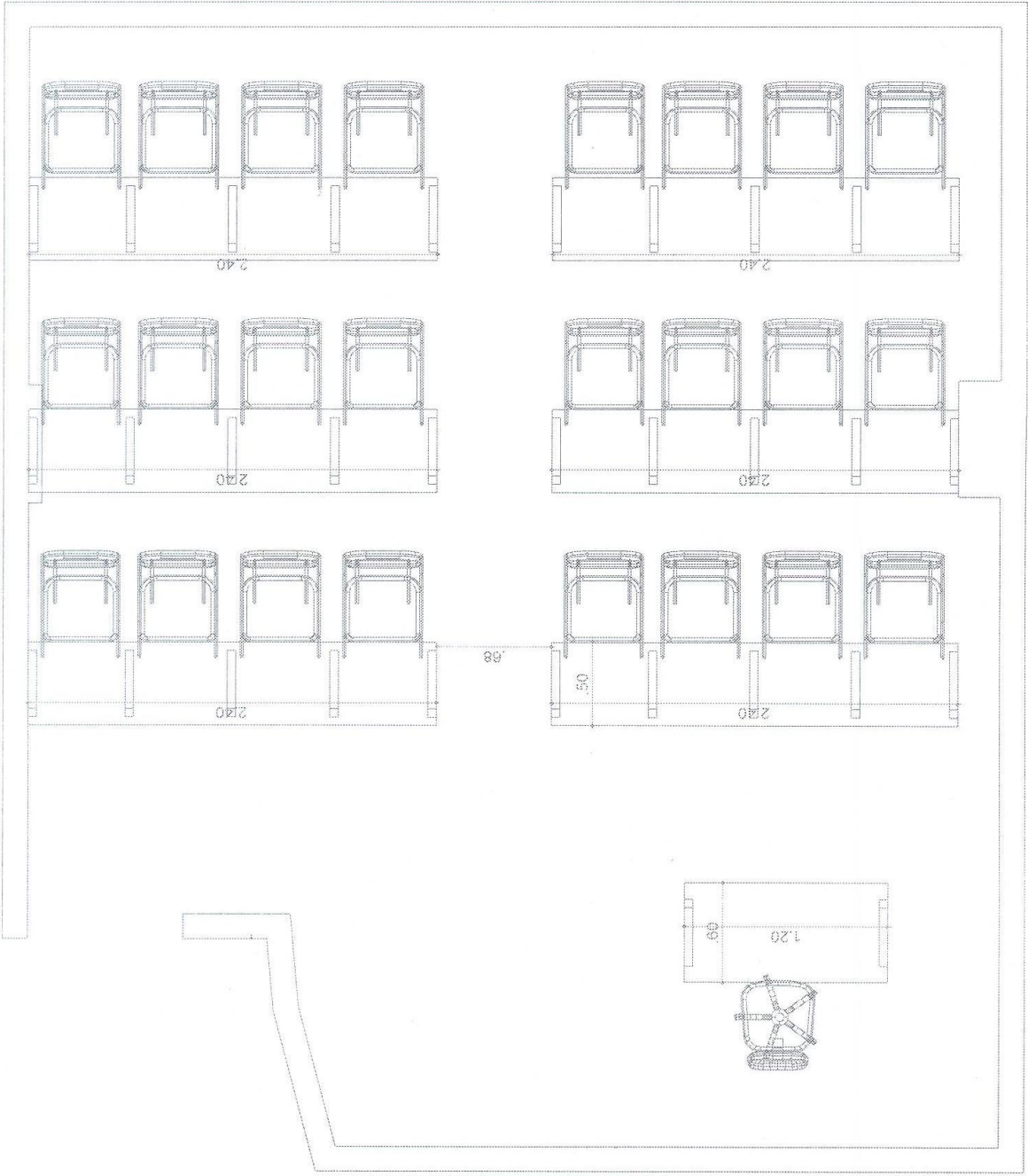


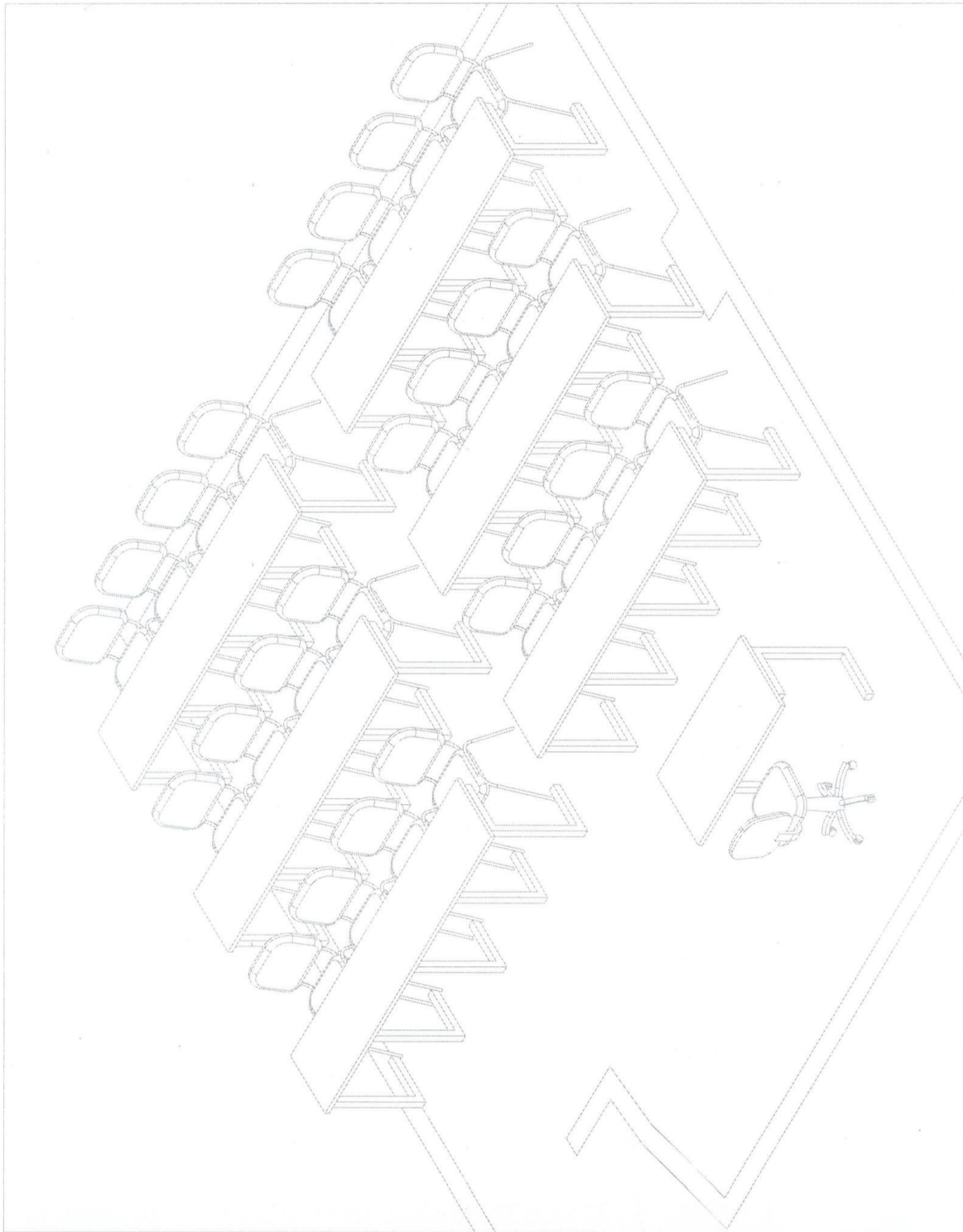
EDIFICIO NATURA SALON 503





EDIFICIO NATURA SALON 504





4.2 REQUISITOS ADICIONALES PARA EL PROPONENTE GANADOR.

- a. **Suministro e instalación de Mobiliario:** El contratista favorecido con el proceso de selección deberá suministrar cada uno de los elementos solicitados e instalarlos en los salones dispuestos por la Facultad de Medio Ambiente, siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato.
- b. **Recursos:** El contratista ganador del presente proceso de selección deberá tener, adecuar, disponer y dedicar los recursos técnicos, físicos y humanos necesarios para la óptima realización de los trabajos.
- c. **Personal:** El contratista debe contar con el personal requerido para la instalación del mobiliario y asumir los costos que estos generen.
- d. **Suministro y transporte de materiales y/o mobiliario:** El contratista ganador del presente proceso de selección deberá garantizar a la Universidad que suministrará elementos nuevos y en óptimas condiciones de calidad, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones. El transporte de los materiales y mobiliario hasta el lugar de la obra estará bajo su cargo y deberá estar contemplado entre los costos de la oferta económica.
- e. **Horarios de Trabajo:** El contratista ganador del presente proceso de selección deberá tener disponibilidad para realizar los trabajos los días sábado y domingo. En el evento de requerirse la realización de los trabajos en días diferentes, el contratista ganador del presente proceso de selección deberá garantizar la realización de los mismos en las condiciones estipuladas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- f. **Fechas instalación de Puertas:** El contratista ganador del presente proceso de selección deberá tener en cuenta que, la Universidad ha dispuesto que, la instalación de las puertas se realizará entre el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de diciembre de 2012 y el 15 de enero de 2013.
- g. **Verificación de los Trabajos:** La Universidad, se reserva el derecho de efectuar inspección física de los trabajos y el mobiliario, en caso de no ser satisfactoria la realización de los mismos, el contratista ganador del presente proceso de selección se obliga a efectuar nuevamente dichos trabajos sin ningún costo adicional para la Universidad.
- h. **Entrega de los Trabajos:** En todo caso el contratista ganador del presente proceso de selección se obliga a entregar los trabajos y mobiliario contratados con la calidad y en el plazo estipulado.
- i. **Cumplimiento de los requisitos técnicos:** El contratista ganador del presente proceso de selección, deberá dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos los presentes Términos de Referencia, en cualquier numeral o ítem en el establecido.

4.3 OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe indicar en el ANEXO N° 4, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta (IVA incluido), el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos,

entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos, transportes y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del mismo, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. **El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso o por defecto.**

El ANEXO No. 4 no es subsanable en ningún caso, su no presentación será causal de rechazo de la oferta; y en él, se deben cotizar todos los ítems establecidos y establecer la aceptación o no de la garantía mínima requerida y el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada uno de los ítems a cotizar. La Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en los presentes Términos de Referencia.

El Valor Total de la Propuesta deberá expresarse claramente. La Universidad verificará que los proponentes cumplan con el presupuesto mínimo exigido en la normatividad vigente y lo contemplado en los presentes Términos de Referencia.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta, por lo tanto; la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

4.4 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en los presentes Términos de Referencia y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante adendo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido.

4.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

4.5.1 Factores de evaluación

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo N° 08 de 2003 Artículo 4º, en desarrollo del deber de selección objetiva, La Universidad Distrital escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HÁBILITADA", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad.

Se adjudicará a la propuesta que cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Términos de Referencia, logre el máximo puntaje por alcanzar, según lo establecido en numeral 4.5.2.4

4.5.2 Aspectos generales para la evaluación

| ASPECTOS A EVALUAR | CALIFICACION |
|----------------------|---|
| ESTUDIO JURIDICO | ADMISIBLE / NO ADMISIBLE |
| ESTUDIO FINANCIERO | ADMISIBLE / NO ADMISIBLE |
| ESTUDIO TECNICO | ADMISIBLE / NO ADMISIBLE |
| EVALUACIÓN ECONOMICA | ASIGNACIÓN DE 100 PUNTOS POSIBLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL METODO DE EVALUACIÓN DETERMINADO EN SORTEO |

4.5.2.1 Evaluación jurídica

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal DOCUMENTOS JURIDICOS, los presentes Términos de Referencia, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será admisible o no admisible jurídicamente

4.5.2.2 Evaluación financiera

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados y los indicadores mínimos fijados. El resultado de la evaluación será admisible o no admisible financieramente.

4.5.2.3 Evaluación técnica

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento del Capítulo 2 los presentes Términos de Referencia (el Resultado será admisible o no admisible técnicamente), así como, sobre la aceptación del cumplimiento de la garantía mínima establecida en el numeral 2.5 y la aceptación de las condiciones técnicas mínimas establecidas en los numerales 4.1.1 Suministros Calle 34 y 4.1.3.1 Suministros salones Edificio Natura. Para los aspectos anteriores, el oferente deberá diligenciar el Anexo N° 4 Propuesta económica.

4.5.2.4 Evaluación del factor económico-Asignación de Puntaje

Para la calificación de este factor, se requiere que el proponente haya cotizado la totalidad de los elementos requeridos, so pena de rechazo de la propuesta.

Para la evaluación se verificará el valor total (incluido IVA) de la propuesta económica de acuerdo con los elementos ofrecidos por el proponente.

La Universidad realizará un análisis comparativo de las OFERTAS HABILITADAS jurídica, financiera y técnicamente, es decir, las que hayan obtenidos en los aspectos jurídico, financiero y técnico la calificación de admisibles y adjudicará el contrato la oferta que obtenga el mayor puntaje.

Para la Calificación del factor precio, la Universidad sorteará el día y hora del Cierre del proceso (una vez se hallan entregado las ofertas por parte de los interesados), entre los proponentes que se hagan presentes, la metodología para realizar la adjudicación del puntaje (máximo 100 puntos posibles).

Los métodos matemáticos dispuestos, para mediante su aplicación, evaluar las ofertas económicas serán: Media Aritmética ó Media Geométrica ó el menor precio.

El Sorteo se realizará mediante balota escogida por los proponentes que asistan. Las alternativas de calificación a sortear son:

1. Balota N° 1 = Media Aritmética.
2. Balota N° 2 = Media Geométrica.
3. Balota N° 3 = Menor precio

El puntaje máximo según sea el método elegido será de 100 Puntos y la metodología de asignación será:

4.5.2.4.1 Media Aritmética

El valor de la propuesta económica deberá consignarse desagregando por ítems de conformidad con la información solicitada en el Anexo 4 "Propuesta económica".

El puntaje se asignara de acuerdo a la Media Aritmética, el cual se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (VP_1+VP_2+.....VP_n+N)/(n+N)$$

Donde:

MA = Media aritmética

VP_i = Valor propuesta oferentes

n = Número de propuestas admitidas jurídica, financiera y técnicamente.

N = Número de veces que se incluye el valor base del proceso

PARA LA MEDIA ARITMETICA SE INCLUIRA EL VALOR BASE (N) TANTAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

| NUMERO DE OFERTAS HABILITADAS | NUMERO DE VECES A INCLUIR VB |
|-------------------------------|------------------------------|
| 2 | 1 |
| 3 | 2 |
| 4 | 3 |
| MAYOR A 4 | 4 UNICAMENTE |

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

A la oferta cuyo valor se ubique más cerca, bien sea por arriba o por abajo; a la media aritmética se le asignarán cien (100) puntos.

4.5.2.4.2 Media Geométrica

Se le asignará el mayor puntaje (100 PUNTOS) al proponente que oferte el valor por encima o por debajo más cercano a la media geométrica (entre más cercano a la media, mayor será el puntaje), que será calculada así:

MEDIAGEOMETRICA

$$MG = \sqrt[n+N]}{(p_1 * p_2 * p_3 \dots p_n * (VB^N))}$$

MG: MEDIA GEOMÉTRICA DE LOS VALORES DE LAS PROPUESTAS HÁBILES
Pi: VALOR DE CADA PROPUESTA HÁBIL
VB: VALOR PRESUPUESTO OFICIAL,
n: NUMERO DE PROPONENTES HÁBILES
N: NUMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL VALOR BASE DEL PROCESO

PARA LA MEDIA GEOMETRICA SE INCLUIRA EL VB LAS VECES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

| NUMERO DE OFERTAS HABILITADAS | NUMERO DE VECES A INCLUIR VB |
|-------------------------------|------------------------------|
| 2 | 1 |
| 3 | 2 |
| 4 | 3 |
| MAYOR A 4 | 4 UNICAMENTE |

El puntaje se asignará de acuerdo a la cercanía, por encima o por debajo, de la propuesta económica con respecto de la media elegida. (Entre más cercano a la media, mayor será el puntaje).

4.5.2.4.3 Menor Valor

Menor Precio = Se le asignará el mayor puntaje al proponente que oferte el menor precio, a los demás se les asignará de forma proporcional. La fórmula de cálculo será:

Mejor valor de las propuestas
 $MVP = \text{Mínimo}\{VP_i\}$ de todos los proponentes i
Donde: VP_i corresponde al valor de la propuesta del proponente i

Factor de ponderación para el proponente i
 $F_i = \frac{MVP}{VP_i}$
Donde: VP_i corresponde al valor de la propuesta del proponente i

Puntaje obtenido por el proponente i
 $PO_i = PM \times F_i$
Donde:
 $PM = \text{Puntaje máximo}$

4.5.2.4.4 Intervalo para la asignación de puntaje

La Universidad ha determinado para la asignación de puntaje (cualquiera sea el método de media a utilizar) los siguientes ítems dentro del aplicativo:

- Propuesta Económica: Valor de la oferta Económica
- Porcentaje de la media geométrica: porcentaje de correspondencia de una oferta con el valor de la media calculada.
- Desviación respecto de la Media Geométrica: Resta simple entre el valor de oferta realizada y el valor de la media calculada.
- Intervalo para la Evaluación: rango con el cual se asignara el puntaje de diferenciación y la asignación de puntaje. Este intervalo es igual para todos los participantes.
- Puntaje de Diferenciación: Arroja el valor absoluto de la razón que se logra entre la desviación y el valor del intervalo calculado.
- Puntaje máximo= Es el resultado de restar al valor del máximo puntaje a otorgar (100 puntos) el valor del puntaje de diferenciación.

El cálculo del intervalo (CI) para la evaluación y asignación de puntaje será el resultado de:

$$CI = ((\text{media geométrica ó media aritmetica}) * 0.15) / 100 \text{ puntos}$$

NOTA: El puntaje definitivo, se dará sin números decimales, redondeando la cifra al número entero mayor, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.5, en caso de que el primer decimal sea igual o inferior a 0.5 se redondeara por debajo.

El aplicativo para el cálculo de la asignación de puntaje se observara cuando se publique la evaluación y asignación del puntaje logrado por cada oferente habilitado.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en el que, en igualdad de condiciones; de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la Universidad actuará así:

1. Se dirimirá el empate eligiendo al oferente que presente la mejor oferta económica global.
2. De persistir el empate se seleccionará al oferente que presente el mayor valor en la sumatoria de las certificaciones de experiencia general y específica allegadas y consideradas validas dentro del proceso de verificación.
3. Si persiste el empate, se adjudicara al oferente que demuestre que, dentro de su nómina de personal por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con un año anterioridad; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.
4. De persistir el empate en las ofertas presentadas, éste se adjudicará mediante un sorteo que será reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y que será definido en el momento previo de la adjudicación.

CAPÍTULO 5

DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA, DEL CONTRATO

5.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto de la presente Invitación Directa será de conformidad con lo establecido en el numeral **1.13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA**.

La recomendación de adjudicación se efectuará por parte del Comité de Evaluación mediante reunión citada para tal fin en el cronograma del proceso de selección - numeral 1.13 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA. Dado que la propuesta deberá ser total para todos los ítems requeridos, la adjudicación será también total, sin aceptarse propuestas parciales, que serán rechazadas de plano.

Dicha reunión no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

El adjudicatario deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Asesora Jurídica y suscrito por el RECTOR de la Universidad, cuenta con un término máximo de cuatro (4) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

5.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Invitación Directa en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los Términos de Referencia
- b. Cuando falte voluntad de participación, y
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes

5.3 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes Términos de Referencia y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta, los Términos de Referencia así como, los adendos que se produzcan formarán parte integrante del contrato a celebrar.

5.4 TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del proceso de selección será un contrato de: **SUMINISTROS**

5.5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo establecido para la ejecución del contrato de obra es de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el término de ejecución del contrato y 3 meses más.

5.7 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total por adjudicar; será hasta por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 113.000.000.00) INCLUIDO IVA**

La Universidad efectuará el pago del contrato, contra entrega de los bienes suministrados e instalados, previa aceptación por parte del Supervisor del Contrato.

La Universidad podrá realizar pagos parciales a medida que el contratista suministre e instale a satisfacción de forma parcial, los bienes solicitados en el proceso.

Para el pago final o parcial el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar la factura respectiva de los elementos suministrados, el acta de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y las garantías de los elementos a que haya lugar.
- ✓ La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

5.8 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

5.8.1. Cumplimiento

El cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

5.8.2. De calidad y correcto funcionamiento.

De calidad y correcto funcionamiento de la obra y de los bienes suministrados, por un monto no inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con vigencia por un año (1) más contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción.

5.8.3. De amparo de salarios y prestaciones sociales

Deberá ser equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del contrato, y deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.

5.8.4. De amparo de anticipo

Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del mismo, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato tres (3) meses más.

5.9 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital a través del Jefe de la División de Recursos Físicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual coordinará, supervisará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como; con el Acuerdo No 08 de 2003 (Artículos 30° y 31°) , y con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia.

5.10 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: "Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora".

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

5.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003.

5.12 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2009 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2009 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

5.13 GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

5.14 IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

5.15 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

5.16 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

5.17 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

5.18 DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los Términos de Referencia de la presente Invitación Directa incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Invitación mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.

- c. La Acta de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

5.19 RÉGIMEN LEGAL

El contrato se regirá por la reglamentación interna de la Universidad y por las demás disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

5.20 LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato el Supervisor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

5.21 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

5.22 AFILIACIONES DEL PERSONAL

El oferente ganador del proceso deberá al momento de firmar el contrato que se derive del presente proceso de selección tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P.
- Caja de Compensación Familiar

5.23 OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.23.1 Obligaciones de contratista ganador del proceso de selección

En oferente ganador del presente proceso de selección tendrá las siguientes:

- Comprometerse al cumplimiento de todos los aspectos establecidos en los presentes Términos de Referencia, durante el desarrollo del contrato que se firmare.
- Entregar los suministros en el sitio indicado y según las especificaciones técnicas establecidas.

- Mantener durante todo el desarrollo del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.
- Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato, a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato.
- Reponer sin ningún costo adicional si es necesario, cualquier elemento suministrado que no estuviera en optimas condiciones al momento de la entrega, así como, luego de habersele practicado las pruebas técnicas necesarias.
- Suministrar e instalar elementos de alta calidad que resistan y se mantengan en el tiempo salvo por el deterioro normal de los mismos.
- Brindar asistencia técnica al supervisor del contrato, al momento de ser instalados y probados, cualquiera que sea el suministro.
- Otorgar sin ningún costo adicional para la Universidad toda la asistencia y recomendaciones necesarias, para el buen funcionamiento de los bienes adquiridos.
- Mantener actualizadas las garantías necesarias durante el desarrollo del contrato, así como las que se fijan en los numerales 5.8 al numeral 5.8.4
- Otorgar la garantía establecida en el numeral 2.6 de los presentes Términos de Referencia.

5.23.2 Obligaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pondrá a disposición del contratista las instalaciones necesarias y adecuadas para la realización de la obra en desarrollo de la presente contratación.

Así mismo, deja claro que el personal contratado para desarrollar el contrato de obra no tienen vinculo laboral alguno con la Universidad, en consecuencia no responderá solidaria ni mancomunadamente por las prestaciones legales, ni cualquier otra clase de obligación laboral con dicho personal, ya que no está bajo la dependencia, ni subordinación del organismo ejecutor; siendo el contratista el único responsable de todos los salarios, prestaciones y obligaciones laborales a que haya lugar.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INVITACIÓN DIRECTA No 013 DE 2012

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de___de 2012

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los Términos de Referencia, presentamos propuesta formal para la INVITACIÓN DIRECTA No. 013 de 2012 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los Términos de Referencia.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Directa y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los Términos de Referencia,

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) está en la oferta económica Anexo No 4.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta

Invitación Directa , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 013 DE 2012
ANEXO 4.
PROPUESTA ECONOMICA

| LISTADO GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS | | | | | | |
|---|---|-------------|----------------|-----------------|--|--|
| SALA PROFESORES, COORDINACIÓN SEDE CALLE 34, SALONES EDIFICIO NATURA | | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | CANT | V/UNIT. | V/TOTAL. | ACEPTACION CONSTITUCIÓN GARANTIA 3 AÑOS | ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS |
| | | | | | SI / NO | SI / NO |
| FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE | | | | | | |
| 1 | SALON 501 | | | | | |
| 1.1 | Suministro e instalación de puesto de trabajo estudiantes. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 2.40 X 0.50m. Con tres bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, faldón en lamina cold rolled perforada calibre 16, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 6 | | | | |
| 1.2 | Suministro e instalación de puesto de trabajo estudiantes. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 1.80X 0.50m. Con dos bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, faldón en lámina cold rolled perforada calibre 16, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 2 | | | | |
| 1.3 | Suministro e instalación de puesto de trabajo profesor. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 1.20X 0.60m. Bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 | | | | |
| 1.4 | Suministro e instalación silla profesor sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana Color Negro. Estructura y base Cromada. | 1 | | | | |
| 1.5 | Suministro e instalación sillas para alumnos sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana color Negro. Estructura y base pintado en negro. | 30 | | | | |
| 2 | SALON 503 | | | | | |

| | | | | | | |
|----------|---|----|--|--|--|--|
| 2.1 | Suministro e instalación de puesto de trabajo estudiantes. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 2.40 X 0.50m. Con tres bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, faldón en lamina cold rolled perforada calibre 16, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 6 | | | | |
| 2.2 | Suministro e instalación de puesto de trabajo profesor. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 1.20X 0.60m. Bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 | | | | |
| 2.3 | Suministro e instalación silla profesor sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana Color Negro. Estructura y base Cromada. | 1 | | | | |
| 2.4 | Suministro e instalación sillas para alumnos sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana color Negro. Estructura y base pintado en negro. | 24 | | | | |
| 3 | SALON 504 | | | | | |
| 3.1 | Suministro e instalación de puesto de trabajo estudiantes. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 2.40 X 0.50m. Con tres bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, faldón en lamina cold rolled perforada calibre 16, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 6 | | | | |
| 3.2 | Suministro e instalación de puesto de trabajo profesor. Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapadas en formica color Nogal Natural, con canto rígido. Dimensiones: 1.20X 0.60m. Bases en L, metálicas elaboradas en lámina cold rolled calibre 20, pintada en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 | | | | |
| 3.3 | Suministro e instalación silla profesor sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana Color Negro. Estructura y base Cromada. | 1 | | | | |
| 3.4 | Suministro e instalación sillas para alumnos sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana color Negro. Estructura y base pintado en negro. | 24 | | | | |
| 4 | CONEXIONES SALIDAS ELECTRICAS Y DE VIDEO | | | | | |

| | | | | | | |
|----------------------|---|----|--|--|--|--|
| 4.1 | Revisión y ajustes de la conexión eléctrica y de vídeo para televisores, video Beam, portátil y DVD, por salón. Debe incluir 2 salidas RGB, 3 puntos RCA (1 Vídeo y 2 Audio), toma eléctrica doble con polo a tierra. Todos los puntos deben trabajar en forma correcta y de ser necesario reemplazar el cable de la pared hasta la salida del Video Beam, al igual que la canaleta, el cable debe venir con apantallamiento para prevenir pérdida de nitidez. | 26 | | | | |
| 5 | PUERTAS | | | | | |
| 5.1 | Suministro e instalación de puerta en Cold Rolled calibre 18 de 0.90 x 2.20 m, con cerradura de seguridad marca Azbe (incluye montaje y pintura de marco), debe venir con mirilla central en vidrio. Diseño según las instaladas en la sede. | 26 | | | | |
| 5.2 | Suministro e instalación de puerta y marco en Cold Rolled calibre 18, de 0.80 x 1.30 m, con rejillas de ventilación y argollas para candado. | 1 | | | | |
| 6 | AULA MULTIPLE | | | | | |
| 6.1 | Suministro e instalación de silla ref. ISOSMART APILABLE Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Prana Color Naranja. Estructura y base electrostática negro. Con brazo plástico. | 60 | | | | |
| SEDE CALLE 34 | | | | | | |
| 7 | COORDINACIÓN | | | | | |
| 7.1 | Suministro e instalación de puesto de trabajo recepción. Consta de: Superficie elaborada en aglomerado de 30 mm, enchapada en formica color a escoger, con canto rígido. Dimensiones: 1.50 X 1.50 m. Cajonera metálica 2x1, elaborada en lámina cold rolled calibre 20, bases en L, metálicas elaboradas en tubo calibre 20, faldón en lámina cold rolled perforada calibre 16, todos los elementos metálicos deberán ir pintados en pintura electrostática color gris resplandor. Vidrio pintado color blanco de 1.40 cm X 15 mm de espesor. Dilatadores en acero inoxidable para sujetar vidrio. Niveladores en poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 | | | | |
| 7.2 | Suministro e instalación de puesto de trabajo administrativo. Consta de: Superficie elaborada en aglomerado de 30mm, enchapada en formica color a escoger, con canto rígido. Dimensiones: 1.50 X 1.20 m. Cajonera metálica 2x1, elaborada en lámina cold rolled calibre 20, bases en L, metálicas elaboradas en tubo calibre 20, faldón en lámina cold rolled perforada calibre 16, todos los elementos metálicos deberán ir pintados en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores en poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con | 2 | | | | |

| | | | | | | |
|------|--|-------------|--|--|--|--|
| | seguro y esparrago. | | | | | |
| 7.3 | Suministro e instalación de puesto de trabajo tipo gerencial para coordinador. Superficie elaborada en aglomerado de 30mm, enchapada en formica color a definir, con canto rígido. Dimensiones: 2.00 X 0.60 m. Mueble Auxiliar dimensiones: 2.00 x 0.60 m. Dilatadores Soporte superficie en Acero Inoxidable. Bases cromadas, metálicas elaboradas en tubo calibre 20. Falda metálica color gris resplandor. Niveladores en poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 | | | | |
| 7.4 | Suministro e instalación de mesa de Juntas. Superficie elaborada en aglomerado de 30mm, enchapada en formica color a definir con canto rígido Dimensiones: 90 cm de diámetro. Base Mástil Cromada | 1 | | | | |
| 7.5 | Suministro e instalación archivador Rodante metálico manual, con 5 módulos móviles, 2 fijos, 1 puerta. | 1 | | | | |
| 7.6 | Suministro e instalación de metros de división en vidrio media altura. División en vidrio, estructuras con perfiles y dilatadores de acero inoxidable y fotocurado | 2,2 | | | | |
| 7.7 | Suministro e instalación de metros de división piso techo incluye puerta. División en vidrio, estructuras con perfiles y dilatadores de acero inoxidable y Fotocurado | 2.85 | | | | |
| 7.8 | Suministro e instalación sofá 2 Puestos de 1.42 cm X 90 cm de Fondo. Elaborado con estructura en Madera Marfil, Tapicería con espuma rosada densidad 26 y tela micro fibra color negro o café. | 2 | | | | |
| 7.9 | Suministro e instalación silla Giratoria Coordinador, Ref. Torino Premium. Tapizada en Espuma Rosada Densidad 26, Tela Spead Tech (Malla) Color Negro. Estructura metálica con pintura en cromo. | 1 | | | | |
| 7.10 | Suministro e instalación silla interlocutoras sin brazos ref. ISOSMART Tapizada en espuma Rosada densidad 26 y tela Spead Teach Color Negro. Estructura y base Cromada. | 6 | | | | |

| 8 | SALA DE PROFESORES | | | | | |
|---------------------------|--|----|----|----|--|--|
| 8.1 | Suministro e instalación puesto de trabajo profesores. Superficie elaborada en aglomerado de 30mm, enchapada en formica color a definir, con canto rígido. Dimensiones: 1.35 X 0.60 m. Cajonera metálica 2x1, elaborada en lámina cold rolled calibre 20, bases en L, metálicas elaboradas en tubo calibre 20, faldón en lámina cold rolled perforada calibre 16, todos los elementos metálicos deberán ir pintados en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores en poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. Platinas de unión metálicas color negro. | 15 | | | | |
| 8.2 | Suministro e instalación pantallas en acrílico color Azul Claro | 21 | | | | |
| 8.3 | Suministro e instalación mesa de Juntas. Superficie elaborada en aglomerado de 30mm, enchapada en formica color a definir con canto rígido. Dimensiones: 2.00 X 1. 00 m. Base metálica elaborada en tubo calibre 20, faldón en lámina cold rolled perforada calibre 16, todos los elementos metálicos deberán ir pintados en pintura electrostática color gris resplandor. Niveladores en poliuretano con diámetro de rosca 5/16" y longitud de 50 mm con seguro y esparrago. | 1 | | | | |
| 8.4 | Suministro e instalación de sillas para mesa de juntas Ref. ISOSMART Tapizado en espuma Rosada densidad 26, Tela Spead Teach (Malla) Color Negro. Estructura y base electrostática negro. | 10 | | | | |
| 8.5 | Suministro e instalación de sillas Decanatura. Ref. Freccia BRC 19. Tapizado en espuma Rosada Densidad 26 y Tela Spead Teach Color Negro. Base Cromada. | 12 | | | | |
| 8.6 | Traslado de puerta que consta de: Sellado de muro. Demolición de vidrio, corte de 1m e instalación. Demolición de muro a 1 m de altura x 0. 92 m. Instalación de Marco nuevo en Lámina cold Rolled, instalación de puerta. | 1 | | | | |
| SUBTOTAL | | | \$ | \$ | | |
| IVA | | | \$ | \$ | | |
| VALOR OFERTA TOTAL | | | \$ | \$ | | |

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. Solo se calificaran las ofertas económicas de los oferentes que hayan cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico.

Empresa Oferente: _____

Nombre representante legal: _____

Firma representante legal: _____

No C.C. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ **FAX** _____

Email: _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 013 DE 2012
ANEXO 5.**

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2012. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

| APORTE PARAFISCAL | INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| MESES™ | | | | | | |
| Sistema de Seguridad Social: | | | | | | |
| Salud | | | | | | |
| Riesgos Profesionales | | | | | | |
| Pensiones | | | | | | |
| Aportes Parafiscales: | | | | | | |
| Cajas de Compensación Familiar | | | | | | |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF | | | | | | |
| Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | | | | | | |

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2012

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O _____

REVISOR FISCAL _____

No. TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 013 DE 2012**

**ANEXO 6.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

(PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2012

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 013 DE 2012

ANEXO NO. 7
PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE:

- Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.
- Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.
- Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.
- Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.
- A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos.
- No al monopolio de contratistas.
- No a PLIEGOS DE CONDICIONES o TÉRMINOS DE REFERENCIA amarrados.

- No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.
- No al fraccionamiento de contratos.
- Si a la Transparencia.
- Si a la eficiencia.
- Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.
- Si al Control ciudadano.
- Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

- Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.
- Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

- Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.
- Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan

presentarse en el proceso contractual.

- A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
- A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
- Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma
C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 013 DE 2012

ANEXO NO. 8
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones o facturas Experiencia General

| OBJETO | FECHA INICIO | ENTIDAD CONTRATANTE | (%) DE PARTICIPACIÓN | VALOR |
|--------|--------------|---------------------|----------------------|-------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Empresa Proponente: _____

Firma del Representante Legal: _____

Fecha: _____